

CUESTION DE LIMITES

ENTRE

ECUADOR Y EL PERU

SEGUN

EL UTI POSSIDETIS DE 1810 Y LOS TRATADOS DE 1829

POR

PEDRO MONCAYO

TERCERA EDICION



QUITO—1905

Imprenta Nacional

EXPLICACION

LA debatida querrela que hace setenta y seis años mantiene el Ecuador con la vecina República del Perú por demarcación de sus linderos, se halla quizá á punto de resolver de la manera más en armonía con los adelantos de la época y en conformidad con los deseos de este pueblo, celoso como el que más por mantener su integridad y amante de la paz, ángel bienhechor, á cuyo solo influjo se engrandecen las naciones.

El arbitraje, recurso propio de la ilustración y el progreso á que ha llegado el mundo, es el medio adoptado en todos los Estados civilizados del globo para el arreglo de asuntos limítrofes, de suyo tan delicados é importantes, y fuentes perennes de disturbios y cruentas luchas, generadoras del atraso y decadencia de los pueblos.

Cuando la poderosa Roma se convirtió en conquistadora, se atrajo las maldiciones del mundo, y pronto vino á menos su grandeza y poderío. Con César y con Alejandro, con Augusto y con Napoleón, Grecia, Roma y Francia se hallaban de vuelta encontrada con el resto del mundo, y puestas fuera de la ley común de las naciones. Una sed insacia-

ble de grandeza las atraía hácia el abismo y pronto había de contemplárselas devorando las amargas penalidades á que, en su locura, habían sometido en un tiempo á las naciones débiles. De idéntica manera ciertos hombres públicos del Perú, turbulentos y ambiciosos, no satisfechos con lo que á su Patria le pertenece de derecho natural, quisieron convertirla en conquistadora, sin recordar la dura prueba á que la sometió el destino en su primera intentona del año 1829. Los usurpadores cosechan los amargos frutos de su insólita ambición, casi siempre. Cabero y Castilla pasaron á la Historia como detestables mónstruos, y aún se halla latente su memoria siniestra en el corazón de dos pueblos. Las figuras simiescas de Franco y Ortiz de Zevallos les acompañan, malditas y execradas, como lo son las de los traidores que se venden al oro del enemigo ó se someten, cobardes, á sus imperiosas exigencias.

Pero el buen juicio de los pueblos al fin se impone. Cae la venda con la cual se pretende cubrir la verdad, y buscan ávidos la solución pacífica y justa que les libre de las inquietudes de la guerra, provocada quizá por el errado concepto de propiedad, imbuído por el ánimo interesado de mandatarios ansiosos de ocultar tras la sombra augusta del patriota, el peculado y el derroche, la ruina de la Patria y la traición.

En este estado de cosas, verdadero patriotismo es procurar la mayor suma de datos que contribuyan á la solución favorable de este litigio; y, hallándose en nuestro poder

un ejemplar de la obra sobre límites, escrita por el incorruptible Pedro Moncayo, nuestro progenitor, resolvimos reimprimirla, con tanta mayor razón cuanto que nadie se había preocupado de ella, quizá por desconocimiento de la existencia de una obra que ha sido consultada siempre por todos los Estados del Continente en casos análogos al nuestro.

El nombre de Pedro Moncayo, debido á los largos años de ostracismo que tuvo que soportar y á la prohibición absoluta de que circularan sus escritos en la Patria, casi es desconocido, siendo así que difícilmente se hallará otro hombre que, como Don Pedro, haya amado y trabajado más por ella, ya sea en la prensa diaria, el folleto y el libro, ya también como hábil propagandista de la doctrina liberal, filántropo y legislador. — A darlo á conocer de la generación que se levanta, siquiera á grandes rasgos, tiende la pequeña biografía que insertamos y que se halla en todo de acuerdo con la verdad histórica.

Ojalá que el estudio de esta obra acabe de convencer al Excmo. Sr. Comisionado Regio, Don Ramón Menéndez y Pidal, de la justicia que nos asiste en el asunto sometido á la resolución de Su Magestad el Rey de España, y que su informe sea el más en armonía con la justicia y la alta ilustración y cordura que son sus prendas distintivas.

Quito, Marzo 1º de 1905.

Carlos B. MONCAYO.

EL DOCTOR DON

PEDRO MONCAYO

De muchos personajes extraordinarios en la Historia se ha dicho que eran HOMBRES DE UNA SOLA IDEA; y esta frase ha bastado para caracterizar la vida, la conducta y las obras de aquellos á quienes se les aplicaba.

Pero, *ser hombre de una sola idea*, no implica, en nuestro entender, la exclusión de las otras ideas que se armonizan, se complementan y se condicen con las que les sirven de fundamento.

Creemos, por el contrario, que se puede pensar, sentir y obrar siempre, dentro de un mismo orden de ideas, y que sin embargo el pensamiento, la sensibilidad y la acción dilatarán ilimitadamente sus proyecciones expansivas hacia todo lo que es noble, grande y generoso.

Aplicando, pues, esa frase tan conceptuosa que hemos recordado al ilustre hijo del Ecuador que acaba de fallecer en la rica Metrópoli del comercio de Chile, vamos á hacer, siquiera á grandes rasgos, su boceto biográfico, impulsados á ello por un alto deber de patriotismo y por un sentimiento de verdadero duelo personal.

I

En el primer lustro del presente siglo—1804—nació en la ciudad de Ibarra PEDRO MONCAYO, y fueron sus padres personas que gozaban justamente de general estimación.

Vino al mundo en momentos en que, en todas las colonias americanas dependientes de la Corona de España, se preparaba el movimiento emancipador que terminó gloriosamente en el campo de Batalla de Ayacucho.

Por esta coincidencia, PEDRO MONCAYO pertenece á esa admirable generación que, desde el golfo mejicano hasta las orillas del Plata, crecía balbuceando las palabras INDEPENDENCIA, LIBERTAD Y REPÚBLICA en las hojas de la cartilla colonial, preparándose así para formar nacionalidades, para dirigirlas en su desarrollo y para acompañarlas en sus futuros destinos

Desde edad muy temprana, inspirándose en los ejemplos de su hogar patriota, el niño era ya en espíritu UN INSURGENTE contra el Rey y su representante en la antigua presidencia de Quito.

Sofocados sangrientamente los movimientos patrióticos de 1810, el dominio español se prolongó en la comarca quiteña y sus vecindades, hasta el año de 1822 en que el ínclito General Sucre lo abatió del todo con la épica jornada de Pichincha.

El niño INSURGENTE empezó á sentirse hombre (tenía á la sazón diez y ocho años) y adelantaba notablemente en los estudios que, con toda clase de dificultades, había ido haciendo en aquellos tiempos de atraso, zozobras y miserias.

Deshecha luego—1824—en toda la América la dominación española, comenzó para lo que entonces se llamaba el SUD DE COLOMBIA, una situación tristemente excepcional, porque los naturales de esa región sólo habían cambiado de AMOS, pasando de la

opresión peninsular á la opresión colombiana, representada por un militarismo insolente, explotador y que no reconocía más Ley que la voluntad omnipotente de Bolívar.

Esta situación se vislumbró desde que tuvo lugar en Guayaquil la célebre conferencia de Bolívar con San Martín, precedida de la anexión violenta de esa Ciudad á Colombia por medio de las influencias compresivas del elemento colombiano; y principió entonces á formarse en Guayaquil, en Quito y en otras localidades un partido netamente AUTONOMISTA, de aspiraciones NACIONALES y de resistencia á Colombia.

Uno de los fundadores de esa patriótica falange en el interior, fue el joven MONCAVO, quien gozaba de grande ascendiente entre sus condiscípulos, con los cuales departía frecuentemente acerca de la mala suerte que atravesaban las instituciones, arrinconadas y mudas en el Palacio Dictatorial de Bolívar.

La propaganda anti-colombiana hacía numerosos prosélitos, en la juventud especialmente, distinguiéndose á la par de MONCAVO, un joven Murgüeytío, en cuya casa se hablaba, se leía y se estudiaba como en Congreso ó en una Universidad. Allí se hojeaba á Plutarco, Cicerón y Tácito y las teorías de Royer Collard sobre lo soberanía de la razón, muy en boga en aquellos días, entusiasmaban á los jóvenes.

II

Disuelta la unión colombiana en 1830, se formaron los nuevos Estados de Venezuela, Nueva Granada y Ecuador.

De este último se apoderó por la fuerza el venezolano Juan José Flores, un obscuro soldado de la revolución, manchado con la sangre del virtuoso Sucre y elevado á la más alta gerarquía militar en la época de las grandes debilidades del Libertador.

Producido el atentado se dispusieron los jóvenes á combatirlo con la pluma, con la palabra y con las armas, si era necesario.

Más aún, tuvieron el buen sentido de solicitar para sus trabajos una dirección más experimentada, y vieron al efecto para que los presidiera, al Coronel Hall, un liberal inglés en toda la extensión de la palabra que había venido á la América recomendado á Bolívar por Jeremías Benthan.

Se dió comienzo á la lucha fundando *El Quieteño Libre*, de cuya redacción se encargó MONCAYO que había terminado ya con lucimiento sus estudios de DERECHO.

El brutal despotismo de Flores, hizo necesario oponer los hechos á los hechos. Lanzados los opositores á la calle, como suele decirse, cayeron en una celada que les tendió el déspota, y fueron lanceados á media noche Hall y muchos de sus compañeros, quedando expuestos en una plaza pública, los cadáveres desnudos.

Es imponderable toda la actividad, civismo é inteligencia que desplegó MONCAYO en esos sucesos. Él era el alma del periódico, él era el alma de los conciliábulos y su palabra de orden después de la *massacré* fué: proseguir á todo trance la lucha con la tiranía advenediza.

Habiendo salvado del asesinato en que sucumbieron tantos de sus correligionarios, no escapó de caer preso, y fué tomado en la imprenta en el momento en que corregía el artículo editorial del número diez y nueve del periódico.

Pudo escapar de la prisión y se dirigió á la costa, en la cual encontró al distinguido guayaquileño Vicente Rocafuerte, que acababa de llegar de Méjico, cuyo país había representado dignamente en Europa. Rocafuerte, por sus méritos, por su patriotismo y por sus antecedentes debía ser necesariamente el jefe del partido nacional.

Ligados estos dos patriotas, la lucha recomenzó bajo múltiples formas, y, duele decirlo, Rocafuerte se hizo pactista, entendiéndose luego con Flores, aunque para romper más tarde.

MONCAVO lo abandonó en el terreno de los acuerdos con la tiranía y prefirió salir de la patria, trasladándose á la ciudad peruana de Piura, donde fundó para seguir combatiendo á Flores *La Linterna Mágica*, periódico que irritaba muchísimo al tirano, y en cuyos artículos se confundían la sátira de Juvenal con la burla aristofánica y la violenta invectiva de De Maistre.

Entre tanto, Rocafuerte había alcanzado la Presidencia de la República, pasándosela después á Flores, su aliado de la víspera y su enemigo del día siguiente. Las flaquezas en que incurrió ese ciudadano le costaron mil sinsabores y pronto se vió también en el caso de emigrar al Perú.

La animadversión de Flores contra MONCAVO, fué hasta el extremo de pedir al Gobierno peruano su internación.

Pero los días del tirado estaban ya contados, y el 6 de Marzo de 1845, cayó al empuje de un movimiento popular en el interior de la República.

Alguien ha dicho que *La Linterna Mágica* y la pericia militar del General Antonio Elizalde, dieron en tierra con Flores.

Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que triunfante la revolución nacional, y constituido el nuevo Gobierno, el fundador y redactor de aquel periódico volvió al país lleno de prestigio, respetos y consideraciones. A su llegada, ingresó al Congreso en donde se trató del extrañamiento de la familia de Flores, á cuya resolución se opuso patrióticamente en los términos siguientes: *En todas partes es mal visto el deserrero de una familia; si Flores desterró á la madre de los Francos, como si dijéramos á la madre de los Gracos, nosotros liberales y amantes de la justicia, no debemos imitar al usurpador.*

De esta manera se condujo MONCAYO con la familia del verdugo de la Patria!

III

Es un hecho históricamente innegable, que no se pasa sin violencia de la esclavitud á la libertad.

Los grandes sacudimientos sociales, políticos y religiosos, aparejan siempre algunos peligros para el éxito ulterior de ellos, si no hay previsión de neutralizar á tiempo los malos elementos que hayan concurrido á realizarlos.

El elemento *criollo* triunfó efectivamente en 1845, sobre el elemento intruso que lo despotizaba, pero, por esas fatalidades que pesan sobre la suerte de los pueblos, el Gobierno fué á caer en manos de los antiguos cómplices y esbirros de la tiranía floreana, tales como Roca, Urbina y Robles. . . .

Un estado de cosas semejantes, impuso al patriotismo de MONCAYO nuevos y más difíciles deberes, porque su misión era ahora enfrenar las pasiones de los malos correligionarios y continuar la revolución á sus más grandes fines.

En la tribuna parlamentaria, en las columnas de *El Progresista* y en los Clubs, su palabra, sus escritos y sus esfuerzos tendían á domeñar el militarismo que pretendía imponerse á todo trance.

Por el fallecimiento de Rocafuerte (1847) MONCAYO era ya la personalidad más prominente de la República, en el interior y en la costa. Por su ilustración sólida, por la severidad de su carácter y por su energía inquebrantable, no tenía rival ninguno. Entre los demás hombres públicos ecuatorianos, no había quien le aventajara en antecedentes, preparación y actividad. Carbo, aunque muy apreciable, su extrema mansedumbre, lo ha hecho inaparente para las luchas políticas; Aguirre (F. J.) era apenas un personaje de segunda fila; Marcos fué cómplice é

instrumento de la tiranía: por consiguiente la escena la llenaba él sin disputa, culminando en ella hasta por su gallarda figura, vaciada en el molde de un *gentleman* británico.

Si este hombre público hubiera sido de aquellos que van ciegos tras de las auras populares, que buscan el apoyo de los cuarteles y cortejan el caudillaje, sobre su pecho se habría cruzado más de una vez la banda del primer magistrado.

Pero, en sociedades tan hondamente perturbadas como la del Ecuador, el Poder se toma por asalto ó por las intrigas en que sobresalen las mediocridades políticas.

Por esos caminos no iría seguramente al Solio Presidencial, un político de la escuela inglesa liberal de los tiempos contemporáneos. . . .

Su misión se concretó, pues, á trabajar sin descanso en el parlamento, para dotar al país de buenas leyes, para cimentar un buen sistema de administración y para que desarrollara sus elementos de riqueza.

Presidió la Asamblea Constituyente reunida en Guayaquil en 1852. En ese puesto, muy difícil por las circunstancias, alcanzó gran espectabilidad por la independencia de su carácter. Los principales proyectos de crédito, instrucción pública y demás ramos del bienestar de una nación, le deben su iniciativa, su palabra y su voto. Promovió la reforma religiosa y acaso la habría conseguido, si el fanatismo del elemento serrano de esa Asamblea, no se hubiera complotado contra su realización.

Clausurados los trabajos de la Asamblea, el nuevo Jefe de Estado le pidió con instancia aceptara la Legación del Ecuador en el Perú. Este cargo tenía especialísima importancia en aquellos días, porque además de la cuestión de límites, debía presentar varias reclamaciones al Gobierno peruano, por su complicidad en la expedición pirática de Flores,



El Diplomático Ecuatoriano satisfizo ampliamente los propósitos de su Gobierno, y conquistó renombre en la sociedad de Lima, por la cultura, tacto y habilidad de que dió muestras.

Al concluir su misión, publicó un libro notable sobre las cuestiones de límites entre las dos Repúblicas y este libro ha sido aplaudido en toda la América y se le cita á menudo en las controversias territoriales que sustentan la mayor parte de los Estados del Continente.

De las orillas del Rimac, la Legación Ecuatoriana fué trasladada á las Cortes de Inglaterra y Francia. En Londres y en París, el Ministro del Ecuador trabajó por su país, lo hizo conocer favorablemente y entró en arreglos con los acreedores de la República para el pago de la deuda que le legó Colombia. En algunos centros sociales y científicos de esas opulentas metrópolis, le recibieran con particular distinción, sobre todo en París, donde cultivó la amistad del sabio Boussingault, en cuya casa conoció MONCAYO á los principales hombres de letras, ciencias y artes de la Francia de aquella fecha.

Vuelto á la Patria, algunos años después, la encontró presidida por un soldado ignorante, licenciado y que sólo servía de instrumento á su antecesor.

Elegido Senador de la República, ocupó su puesto para hacer en él el proceso de la vergonzosa administración Robles. En esa misma Cámara ocupaba un asiento Gabriel García Moreno, famoso más tarde por sus crímenes. En una de las sesiones en que MONCAYO formuló elocuentemente una interpelación al Gobierno, García Moreno se levantó y atravesando el salón, fué á estrecharle la mano, diciéndole estas palabras: "*Siempre he tenido á Ud. por un hombre de honor y quiero rendirle en público este homenaje de justicia.*"

IV

Con el desquicio de la presidencia de Robles, cayó la República en el abismo en que se encuentra todavía y MONCAYO decidió entonces abandonar para siempre el suelo natal.

Dirigióse á Chile—un país por el cual tuvo siempre un especial cariño—y con el recuerdo de la Patria en el corazón, los principios liberales en su conciencia y la pluma en la mano, se consagró á sus tareas de historiador, abogado y periodista.

Instalado en la Capital Chilena, sus vinculaciones fueron con los Lastarria, Matta, Santa María, Vicuña Mackenna, Bilbao, Gallo, Errázuriz, en una palabra con los hombres que en esa sociedad representaban la doctrina liberal que él venía sirviendo desde los albores del siglo.

No hay para qué decir la consideración con que fué acogido por todas las clases sociales, pero no silenciaremos el hecho de haberle elegido el eminente y malogrado publicista Benjamín Vicuña Mackenna, para padrino del bautismo de su hija primogénita, la hoy Srta. Blanca Vicuña Mackenna. Si nuestra memoria nos es fiel, creemos recordar también que MONCAYO, á poco de su radicación en Santiago, fué el tutor de los sobrinos del ex-Presidente Montt, los jóvenes Ortúzar. Consignamos estos datos íntimos solamente como un testimonio de las simpatías y del aprecio que inspiraba por sus relevantes cualidades.

Su permanencia en Chile fué de constante labor. Tomó parte en sus monumentos conmemorativos, pronunciando una oración digna del héroe, el día en que el pueblo chileno inauguró la estatua de José Miguel Carrera, ese ilustre soldado, libertador y mártir; escribió en los principales diarios y revistas de Santiago y Valparaíso, defendiendo la causa americana junto los más notables escritores; combatió la invasión Bonapartista en Méjico; aplau-

dió con la prensa chilena el triunfo de la federación en el Norte y la emancipación de los esclavos en el Sud; se puso de pie al lado de los hombres más distinguidos que proclamaron la alianza de las cuatro Repúblicas del Pacífico, contra la tregua de Mazarredo y Pinzón; tuvo el honor de ser Vice-presidente de esa importante sociedad la "Unión Americana" que prestó tan grandes servicios durante el conflicto de los aliados con España; fue nombrado miembro honorario de la sociedad de "Bellas Letras" de Santiago y de la "Facultad de Leyes y Ciencias Sociales en la Universidad de Chile".

Desde las playas de Chile tenía siempre la mirada fija en la Patria, acompañándola en todas sus peripecias. Los quince años (1860 á 1875) de la dictadura de García Moreno, fueron para él de plena actividad intelectual por medio de artículos, folletos y libros en que denunciaba ante el mundo los asesinatos, las expoliaciones y todas las iniquidades de ese gran malvado; el breve período del Gobierno de un fraile Borrero, que reemplazó á García Moreno, le inspiró algunas bromas que recordaban el ingenio del antiguo redactor de *La Linterna Mágica*. Cuando Veintemilla asaltó el Poder, azotaba periodistas y saqueaba á medio día con un Batallón de Línea el Banco Nacional del Ecuador, fugándose con los dineros, MONCAYO tronó en la prensa, pidiendo un castigo ejemplar para ESE BÁRBARO DE LOS TIEMPOS DE ALARICO; finalmente, al volver al Gobierno (1883) las antiguas creaturas de García Moreno, personificadas en un cretino que tomó á lo serio su papel presidencial, hizo cuanto pudo por los patriotas que, con Alfaro á la cabeza, le pedían aliento, consejos y auxilios.

En 1870, publicó un libro interesantísimo, titulado *El 1º de Agosto y el ciudadano Vicente Rocafuerte*, libro sumamente estimable para los ecuatorianos, y en cuyas páginas afirmó, una vez más, sus convicciones liberales.

En Enero de 1881, experimentó un terrible contraste. Un incendio que apenas le dió tiempo para salvar su persona, devoró todos sus libros, sus manuscritos y los documentos que había reunido para escribir la Historia del Ecuador. Esta dolorosa pérdida no fué suficiente para desanimarlo. Un año después emprendió nuevamente la tarea y dió á luz en 1885, un volumen de trescientas cincuenta páginas, que puede considerarse el resumen de la Historia que proyectaba.

Pero, antes de decir algo sobre este libro, debemos mencionar las circunstancias en que se hizo. Hacía mucho tiempo que MONCAYO iba perdiendo gradualmente el órgano de la vista, al punto de que en sus últimos años estaba como Milton y Goëthe pidiendo la luz del día, aunque le quedaba íntegra la luz del alma. Ciego como Prescott el Historiador, y con más edad que él, acometió la ardua empresa de dictar esas trescientas cincuenta páginas que refieren la verdadera Historia del Ecuador. Después de leer esta obra enteramente consagrada á la Patria, se puede decir de su autor lo que Bosuet dijo de los ciudadanos romanos: *el fondo de un romano es el amor á la Patria.*

Acerca del libro en sí, como plan, estilo, criterio, es lo único que tiene en su género la Literatura Ecuatoriana, pues los mamotrecos de Herrera y de Cevallos, son crónicas cortesanas, de cronistas del bajo imperio. Y, vale la pena de repetirlo, MONCAYO lo compuso ciego, teniendo ochenta años cumplidos y sin los documentos que le eran indispensables.

V

Postrado por el tiempo, por las agitaciones de su vida y por las amarguras que experimentaba su espíritu con la decadencia de la Patria querida, sucumbió al fin á los ochenta y cuatro años de edad, no bajo el imperio de la decrepitud que quita sus

resplandores á la inteligencia, sino conservando toda la frescura, todo el vigor, todos los brillantes matices de su espléndido talento.

Naturaleza de hierro, nacida para vivir y engrandecerse en medio de las tormentas, afrontando con serenidad los peligros de la vida política, actor en las luchas de la independencia y de la libertad, ha cruzado el vasto escenario de la revolución americana, sirviéndola íntegramente en sus orígenes, en su desarrollo y en sus destinos presentes.

Orador parlamentario, escritor vigorosísimo en la prensa diaria, el folleto y el libro, patriota honrado, incanzable y consecuente á su fe política, en este sentido, HOMBRE DE UNA SOLA IDEA, como hemos dicho más adelante; MONCAYO ha podido exclamar al rendir su último suspiro, como Dufaure, el republicano: *Nunca he sido infiel á la Libertad, desde hace cincuenta años, podría celebrar con ella mis bodas de oro.*

La muerte de este gran ciudadano ha repercutido en el Ecuador con toda la intensidad de una verdadera desgracia nacional.

El pandillaje político que impera, no permitirá, sin duda, las manifestaciones con que nuestros compatriotas quisieran honrar la memoria del que se llamó en el mundo de los vivos, el DR. D. PEDRO MONCAYO ESPARZA; pero, como la eternidad no es del crimen sino de la virtud, esperamos que pronto llegará el día en que puedan hacerlo entre los hosannas de la libertad triunfante.

Mientras tanto, reposan sus cenizas en la hospitalaria tierra de Chile que él amaba con predilección, y, cuando la Patria redimida de sus opresores, las reclame para guardarlas en el primero de sus monumentos, los ecuatorianos lo levantaremos más grande que el mármol de Bolívar, que el bronce de Rocafuerte y que las coronas del ilustre Cantor de Junín.

Febrero de 1889.

INTRODUCCION

Regularmente la supuesta violación de las inmunidades y privilegios de un Agente Diplomático, no es más que el pretexto para llevar la guerra á un país con fines de una naturaleza y de un orden diferentes.

CHARLES DE MARTENS.

Nos proponíamos tratar seriamente la cuestión *Cavero*, pero nos ha parecido inútil hacerlo después de la solución que ha tenido en Guayaquil. Por extraña é inusitada que sea esta *solución*, es muy importante bajo el punto de vista de los principios y del honor nacional. La *infamia* de una facción no puede manchar la dignidad y el decoro de un Estado: todo el *oprobio* recae *únicamente sobre los traidores* que se venden al oro del enemigo ó se someten á sus imperiosas exigencias. Los pactos que se fundan sobre bases de esta especie, no tienen *fuerza obligatoria*, porque llevan en sí mismos la violación del derecho y de la justicia. Así lo *acordado y estipulado* entre los Generales Franco y Castilla no es ni puede ser válido ante los principios del Derecho público. *Los dos* no son más que *jefes de facción*, obrando, cada uno, discrecionalmente en la esfera de un *poder arbitrario y usurpado*. El orden interior

puede sufrir más ó menos con el establecimiento del *despotismo*, pero el orden exterior, sujeto á la política común de las naciones y á los principios del Derecho de Gentes es inalterable, como las bases en que está fundado. Por fortuna son tan claros, obvios y conocidos estos principios, que no tenemos necesidad de citar las doctrinas de los autores que las sostienen, todos acordes en este punto.

Debemos recordar, sin embargo, que la práctica de las naciones civilizadas ha marchado siempre de acuerdo con los principios que acabamos de exponer. Todas han usado en diferentes tiempos y ocasiones, del *derecho y facultad* de despedir á un ministro público cuando así lo han exigido la dignidad y decoro de su gobierno. La Francia, la Gran Bretaña y especialmente la España y los Estados Unidos, en tiempos no muy lejanos de los nuestros, nos han presentado diferentes ejemplos del uso que han hecho de esta facultad, delicada, sin duda, pero legítima é incuestionable. Ni es nuevo el uso de ella en los Estados Sur Americanos. Bolivia ha expelido dos veces de su territorio á los ministros públicos del Perú; y esta República ha observado la misma conducta con los de Bolivia. En 1843 el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Sr. Pardo, suspendió toda comunicación oficial con el Sr. Guerra, Ministro Residente de Bolivia; y como este caso es el más importante por la identidad de circunstancias, y porque las doctrinas aplicadas *á él*, vienen de donde vienen, vamos á citar las palabras del Sr. Pardo, *autoridad incontestable* bajo todos respectos.

Oigamos al *Publicista del Perú*: “Cuando al “adoptar el medio de una reclamación escrita, podía “y estaba en la obligación de usar del lenguaje digno, moderado y respetuoso que se emplea en las “discusiones diplomáticas; mi gobierno, que le vió “olvidar todas las consideraciones y todos los respetos y reemplazarlos con todas las injurias de pre-

“tensión y de palabra que le sugirió su injusticia,
“pudo y debió ver fuertemente comprometido su
“decoro en ulteriores discusiones. Y si la ley inter-
“nacional da á los gobiernos el medio oportuno para
“salvar su dignidad del ataque del Ministro público
“que los insulta. *¿Puede nunca ser más clara y más
“oportuna la adopción de este medio que cuando el
“insulto se halla unido al conato claramente pronun-
“ciado de entorpecer el restablecimiento de la buena
“inteligencia entre dos pueblos?* El Gobierno perua-
“no pudo mandar salir inmediatamente del territo-
“rio á S. E. el Ministro Residente: se limitó, sin
“embargo, á ponerse en incomunicación con él, por-
“que quiso dar esta última prueba de su moderación
“y de sus sinceros deseos por la paz (1).—(Exposi-
ción del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú,
1843).

Tenemos aún, en apoyo de nuestras doctrinas, una autoridad más esclarecida por el influjo que ha ejercido en estos últimos tiempos en la política europea. Interrumpida la comunicación oficial entre el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador y el Encargado de Negocios de S. M. el Emperador de los franceses, el Sr. Conde Walewski no recurrió al medio de la amenaza y de la intimidación para pedir el restablecimiento de la comunicación oficial, sino al medio más elocuente y más seguro de la cortesía y deferencia, empleado en todo tiempo por los gobiernos justos é ilustrados de la culta Europa. “Yo no quiero, dijo el Conde Walewski, desconocer “el derecho que tiene el Gobierno del Ecuador á ser “tratado con todos los miramientos debidos á todo “Estado independiente por los Agentes extranjeros “acreditados cerca de él. Por otra parte, las rela- “ciones de amistad entre el Ecuador y la Francia “son de tal carácter que esos miramientos se deri-

(1) Parece que el Sr. Pardo estuviese abogando por el Ecuador contra la notoria injusticia del General Castilla.

“van naturalmente de ellas, y nuestro deseo es que
“la conducta del Sr. Villamus sea enteramente con-
“forme á estos sentimientos de amistad y deferencia
“que tenemos por todos los países amigos. Siento,
“pues, que fatales incidentes hayan inclinado al Ga-
“binete ecuatoriano á creer que el Agente del Go-
“bierno del Emperador se halle animado de diferen-
“tes sentimientos; y no puedo menos de atribuir á
“este errado concepto la determinación que ha to-
“mado el Gobierno de esa República contra el
“Agente de este Imperio. Mas, para borrar hasta
“las últimas huellas de este desagradable aconteci-
“miento, me permito esperar que el Gobierno del
“Ecuador se apresurará á hacer cesar los efectos de
“la larga incomunicación en que se halla con el Re-
“presentante de la Francia, asegurándole que reite-
“ro al Sr. Villamus y le recomiendo nuevamente de
“una manera expresa, que tanto en su lenguaje co-
“mo en su actitud procure guardar la más constan-
“te moderación y el más respetuoso miramiento”.—
(Nota de 14 de Abril de 1857, dirigida al Encarga-
do de Negocios del Ecuador).

Qué diferencia entre este lenguaje y el que usó en nombre del Perú el *ecuatoriano* Dr. Ortiz de Zevallos, Ministro de Relaciones Exteriores de esa República!—La *amenaza*, la *intimidación* y en seguida el *bloqueo* hicieron conocer á la América que el General Castilla estaba decidido á seguir en la política exterior el mismo sistema que ha establecido en la política interior; es decir, un sistema decrepito, ciego, aventurero y fantástico. Pero semejante sistema, sin regla ni principio fijo, no puede ser aceptado ni reconocido por los demás Gobiernos: así se va quedando solo, aislado, perdido en el desierto de sus extravíos (1). En vano quiere hacerse ilusiones

(1) El Cuerpo Diplomático en Lima ha resuelto no admitir en el seno de esa ilustre corporación al Ministro Plenipotenciario del faccioso Franco, acreditado cerca del Gobierno del General Castilla.

el General Cástilla; su sistema tortuoso no puede arraigarse en el suelo de la América, celosa de su independencia, de sus derechos y de la *moral*, que es el lazo común de todos los Estados que la componen. No puede vivir en lucha perpetua con sus vecinos, porque los recursos de una nación se agotan, el sufrimiento del pueblo también se agota y las demás naciones, interesadas en la paz común, llegan á fatigarse del ruido atronador de la guerra y de la expectativa inquieta y alarmente en que las tiene semejante desorden. El General Santa-cruz hizo menos y levantó contra sí el odio general de toda la América. El General Flores hizo más, sin duda, pero su caída fué más estrepitosa y su desgracia larga y profunda. Que el General Castilla no pierda de vista estos ejemplos: *el día de las cuentas* puede llegar, y entonces ¡ay del tirano! que por sus escándalos se ha colocado fuera de la ley común de las naciones.

Y no exageramos. La misión del General Castilla, turbulenta y desoladora, es la anarquía, la división, la guerra civil en los países vecinos; la destrucción, la ruina, el aniquilamiento de su propia patria. Su poder no está fundado en la opinión pública ni en las instituciones nacionales que ha jurado tantas veces, y otras tantas quebrantado: su *poder* se funda en la *horda salvaje*, el indio bárbaro y estúpido, convertido en instrumento de muerte y exterminio. La parte ilustrada del Perú, esa inmensa mayoría que ama y respeta la justicia, deplora y condena ese cúmulo de *iniquidades* que se ha cometido, prodigando el *oro* y prostituyendo el *nombre* de la *patria*.

Pero dejando á un lado la cuestión política, ocupémonos de la cuestión territorial; cuestión interesante, no sólo al Ecuador, sino también á los demás Estados Sur-Americanos, porque de ella depende la conservación del equilibrio político, establecido entre ellos desde la proclamación de la independen-

cia. Si un Estado puede engrandecerse á expensas de otro, crecer en población, en riqueza y en poder, si puede violar impunemente los principios del Derecho de Gentes, y apartarse de las fórmulas recibidas, el peligro será general y permanente; y unos tras otros irán sufriendo la ley del más *fuerte*. Afortunadamente la justicia y el derecho no han perdido todavía su imperio en la América del Sur. Los hombres justos y los gobiernos ilustrados sienten y conocen la necesidad de unirse, sostenerse y defenderse mutuamente. Esta unión se establecerá tarde ó temprano, y entonces y sólo entonces la paz será segura, sólida y estable, garantida por el poder común de todas las naciones que tienen interés en mantenerla.

Entre tanto, vamos á presentar la cuestión de límites en su verdadero punto de vista: como es, según el derecho antiguo, la historia, la tradición, etc.; como es, según la ciencia, las observaciones, los viajes y las opiniones de los sabios; como es, según el derecho nuevo, los tratados públicos, los documentos oficiales, etc.; como hay unánime conformidad entre el derecho antiguo y el nuevo, entre la historia y la ciencia, entre los tratados públicos y las opiniones de los sabios; en una palabra, que hay *acuerdo perfecto entre el Ecuador y el Perú*; y que sólo hay *desacuerdo entre el Ecuador y el Perú*, porque hay desigualdad de fuerzas y de recursos. (1)

Pedimos un poco de indulgencia á nuestros lectores. La materia es árida, pesada, fastidiosa, pero importante. Treinta años há que se halla expuesta sobre el tapete de la discusión (2). Treinta

(1) Cuando decimos Perú, hablamos de su Gobierno. La nación no es siempre solidaria de las faltas de sus gobernantes.

(2) Hoy hacen 76 años que este asunto tan vital para los intereses de dos pueblos se halla en discusión, y esperando el fin de este pleito por medio del arbitraje del rey de España.—(NOTA DEL EDITOR).

años há que salió victoriosa en el campo de batalla, triunfante en las conferencias diplomáticas y consagrada oficialmente en tratados públicos. ¡Y todavía después de treinta años llama la atención del mundo por el ruido y los escándalos que produce! En treinta años la situación de ambos países ha cambiado en sumo grado; el uno se ha fortalecido por la población y la riqueza; el otro se ha debilitado por la guerra civil: así, la justicia, reivindicada en *Tarqui* por la espada vencedora, y santificada por la fe del juramento, se ha vuelto á anegar en sangre y á perder, en cierto modo, las formas y caracteres que le daban los tratados. El Gobierno *expoliador*, insolente *por el oro* que derrama á manos llenas, quiere consumir sus atentados, vejando y calumniando á la nación despojada. De aquí la necesidad de examinar la cuestión territorial, registrar los documentos, tanto antiguos como modernos, compararlos entre sí, buscar su conformidad y fundar en ella los derechos incuestionables del *Ecuador*.

Entremos en materia.

CUESTION DE LIMITES

ENTRE

EL ECUADOR Y EL PERU

ADVERTENCIA

Dividiremos este trabajo en cinco partes. La primera, desde la conquista hasta 1802; la segunda, desde 1802 hasta 1829; la tercera, desde 1829 hasta 1830; la cuarta, desde 1830 hasta 1852; y, la última, de 1852 hasta nuestros días.

Adoptamos este sistema porque los sectarios del General Castilla afectan ignorar todos los trabajos emprendidos por la Presidencia de Quito para el descubrimiento y conquista de los territorios situados á una y otra orilla del Amazonas. La publicación de varios documentos antiguos y el testimonio de escritores imparciales y bien instruídos en la materia, harán conocer la importancia y extensión de esos trabajos, los frutos que produjeron y los vínculos estrechos que se establecieron entre los pueblos de nueva creación y sus fundadores.

La investigación y examen de los hechos antiguos sirven no solamente para disipar toda duda y oscuridad en materia de límites, sino para fijar el derecho y establecer ciertas deducciones lógicas en caso de que la duda y la oscuridad subsistiese. Por ejemplo: si hay confusión entre los límites de dos pueblos ¿qué cosa más justa que dar la preferencia al pueblo descubridor y conquistador? ¿qué cosa más natural que respetar el derecho y la posesión antigua? Este es precisamente el caso en que se encuentra el Ecuador respecto de Jaén y Mainas. Los pueblos de esas provincias han sido fundados y civilizados por ecuatorianos: las tribus salvajes conquistadas y convertidas por ellos á la luz del evangelio: las vías de comunicación abiertas y conservadas por su esclarecido celo y perseverancia: las riquezas de esos países descubiertas y entregadas al comercio del mundo por su laboriosa integilencia; en fin, la sangre de ilustres misioneros ha venido á coronar la obra lenta y paciente de la conquista.

De consiguiente, el Ecuador tiene de su parte el derecho, la posesión histórica, el título de una misión civilizadora y humanitaria, la hermosa leyenda del martirio, los trabajos científicos y geográficos, y todos los actos aceptados y reconocidos por el consentimiento universal de las naciones en el transcurso de tres siglos. Vamos á desenvolver estos hechos en los capítulos siguientes:

PRIMERA PARTE

Desde la conquista hasta 1802



Desde el tiempo de la conquista los territorios del *Amazonas* fueron descubiertos y ocupados por autoridades que gobernaban en *Quito*. La corona de *España* les confió el dominio y gobierno de esos pue'b'os. Propagaron la civilización cristiana, convirtieron algunas tribus salvajes, edificaron templos, abrieron caminos y crearon el comercio que forma los primeros vínculos *de la nacionalidad*. Así la conquista, la historia y la tradición amparan los derechos del *Ecuador*.

Para establecer los límites de las naciones, es necesario consultar la naturaleza, la historia, la tradición y los hechos reconocidos y aceptados por el consentimiento universal.

MALTEBRUN, "Précis de Géographie universelle", 1835.

El primero que emprendió una expedición sobre el Amazonas fué Gonzalo Pizarro en 1539. El Conquistador, burlado por sus infieles compañeros, se consoló con el descubrimiento de las maravillosas riquezas en que abundan esos países privilegiados y las reveló á su patria en un lenguaje vivo, centellante y apasionado. El país de los Canelos, este nuevo Ceilán de las Indias occidentales, llegó desde entonces á ser un objeto de codicia constante para todos los aventureros que venían en busca de *la tierra prometida*.

En 1546, el Capitán Gonzalo Díaz de Pineda, atraído por la fama de esas regiones, emprendió una nueva expedición y ratificó las noticias esparcidas por Pizarro; pero ni él ni los que le sucedieron lograron formar algún establecimiento, porque el país estaba plagado de tribus salvajes, enfurecidas contra los conquistadores por el ruido de sus crueldades.

Para reducir las, fué necesario apelar al talismán de las misiones, y con este objeto el Rey de España creó la Audiencia de Quito en 29 de Noviembre de 1563, dándole los límites siguientes: “Por la costa del Sur con el Virreinato del Perú hasta el puerto de *Paita*, exclusive; y tierra adentro hasta *Piura, Cajamarca, Chachapoyas, Moyobamba y Motilones* exclusive, incluyendo en la parte susodicha los pueblos de *Jaén, Valladolid, Loja, Zamora, Cuenca y Guayaquil*, con todos los demás pueblos que es tuviesen en su comarca y se poblaren: y hacia la parte de los pueblos de la *Canela y Quijos* tenga los dichos pueblos *con los demás que se descubrieren*; y por la costa occidental hacia Panamá hasta el puerto de la *Buena Ventura* inclusive; y la tierra adentro *Pasto, Popayán, Cali y Buga*; porque los demás lugares de la Gobernación de Popayán son de la Audiencia del nuevo Reino de Granada, con la cual y con la tierra firme parte términos con el setentrion; y con la de los Reyes por el mediodía, teniendo al poniente el mar del sur y al levante *provincias aún no pacíficas ni descubiertas*” El Rey ofrecía como recompensa el dominio y jurisdicción de los países conquistados, y estimulaba y premiaba de antemano las empresas que debían ejecutarse sobre el *Marañón*. ¿Y después de realizada la conquista podía trasladar la jurisdicción y dominio de esos lugares á una sección extraña?

El Presidente de Quito confió las misiones de Quijos y Macas á los religiosos de la Orden de Predicadores, que, llenos de celo, hicieron algunas conquistas y fundaron algunos pueblos. En 1599, los Jívaros, nación rebelde é indómita, se sublevaron y arrazaron todos los establecimientos españoles que se habían formado con tanto esmero. Los pueblos de Canelos, Sevilla del Oro, Logroño, Zamora y otros desaparecieron sucesivamente y cayeron bañados en la sangre de sus misioneros.

En 1600 se emprendió de nuevo la conquista, y los religiosos de Santo Domingo lograron levantar de entre las

ruinas San José de Canelos y San Carlos de Pastaza: pero el recuerdo de los antiguos desastres y la presencia frecuente de nuevos peligros fueron desalentando poco á poco el fervor de los religiosos; y las misiones habrían decaído enteramente, si otros misioneros, dotados por el cielo de un don particular, no se hubiesen encargado de la conquista y civilización de esas montañas.

El Presidente de Quito deseaba encontrar auxiliares inteligentes y decididos para convertir y reducir las tribus salvajes que tantos estragos habían hecho en los últimos años; y los padres de la Compañía de Jesús, establecidos en Quito desde 1595, vinieron en su apoyo ofreciéndose á servir todas las misiones que habían existido á lo largo de los ríos *Santiago, Morona, Pastaza, Napo y Marañón*. Principiaron en 1631 sus trabajos y á fines del siglo XVII habían logrado ya conquistar y civilizar una gran parte de ese rico territorio. Los padres, para administrar fácilmente las misiones, fomentarlas y protegerlas, iban formando, con admirable sagacidad, una cadena de pueblos, ligados unos con otros, desde Quito y Cuenca hasta la frontera de las *posesiones portuguesas*.

Los padres jesuítas de Quito, fueron los más fervientes y perseverantes en el ejercicio de tan peligroso ministerio: muchos de ellos recogieron la palma del martirio dejando sobre su tumba la simiente de la civilización evangélica; instruían con una sagacidad especial y característica; propagaban el trabajo con su ejemplo; y las colonias se aumentaban y prosperaban. Eran al mismo tiempo los más celosos defensores del dominio real de España en el Amazonas. Centinelas avanzados de la Corona castellana, impidieron y contuvieron muchas veces las usurpaciones del Brasil, descubriendo y reconociendo esos lugares, tomando posesión en nombre de su Monarca y levantando monumentos para mantenerla y conservarla. Muchos de esos ilustres misioneros fueron sabios, dedicados al estudio de las ciencias: sus viajes, sus escritos los hicieron célebres; y sus trabajos científicos han llamado la atención de los viajeros que han venido más tarde á recoger el fruto de esas investigaciones en el mismo campo en que lo cultivaron esos hábiles y virtuosos sacerdotes.

En 1639 los padres Cristóbal de Acuña y Andrés de Artieda, de la Compañía de Jesús de Quito, emprendieron un viaje sobre el Amazonas, que ha servido de guía

á viajeros posteriores. El hecho sólo de haber emprendido un viaje tan largo por lugares desiertos y poblado de bestias feroces y de salvajes, no menos feroces que las bestias, prueba en esos sacerdotes un valor y una resignación poco comunes en la generalidad de los hombres.

El padre Samuel Fritz, hábil matemático y naturalista, emprendió el mismo viaje, de 1689 á 1691; y publicó en Quito la Carta Topográfica del Amazonas, en 1707. Veamos cómo se explica este sabio misionero en su *Descripción abreviada del río Marañón, Orellana ó Amazonas, y de las misiones establecidas en sus contornos*. “Las misiones establecidas por los jesuítas españoles en los contornos del Marañón, comenzaron el año de 1638. Su principal residencia está en la ciudad de *Borja*, capital de la provincia de los *Mainas*, distante trescientas leguas de Quito, que se extiende á lo largo de los ríos *Pastaza, Guallaga y Ucayali*. Los españoles con ánimo de sujetar á los *jívaros*, edificaron en su país una ciudad, llamada *Logroño*, que fué destruída. Don Mateo, Conde de León, Presidente de la Audiencia real de Quito, formó el proyecto de enviarles otra vez misioneros. Conferenció para ello con el Obispo de Quito, quien pidió á los Superiores hombres capaces de ejecutar una empresa tan ardua, siendo escogidos los padres Richler, fundador de nueve lugares de cristianos á orillas del *Ucayali*, y Gaspar Vidal, jesuítas. Al cabo de cinco años de tarea, los indios se sublevaron, mataron al padre Richler y á dos españoles que le acompañaban, y trastornaron la misión de los *Chipes* con la muerte del venerable cura D. José Velázquez.” El padre Fritz fundó treinta misiones en el Amazonas, desde el país de los Pelados hasta el mar. (Tomo 8º de las cartas edificantes).

El padre Juan Magnin hizo, un poco más tarde, una nueva excursión, acompañado del padre Manuel Rodríguez, que publicó la historia del viaje. Esta relación fué consultada y apreciada por el Sr. de La Condamine en sus estudios sobre el Amazonas y sus afluentes. Bastará lo expuesto, aunque sucintamente, para dar una idea de los servicios que prestaron los jesuítas de Quito, y de los escritos que han dejado como testimonio imperecedero de lo que esos países deben á sus fundadores. Más adelante se verá el progreso de las misiones, manifestado por testigos

imparciales y desinteresados que cuentan lo que vieron y admiraron en aquellos países.

El virreinato de Santa Fe de Bogotá fué fundado en 1718 y circunscrito de la manera siguiente: “Nueva Granada, según el nuevo reino, está situada entre los 6° 15' latitud S. y los 11° 40' latitud N.; y entre los 63° 58' y los 79° 3' longitud O. La Nueva Granada linda, al N. O con *Guatemala*; al N., con el mar de las *Antillas*, desde la *Punta Careta* (latitud, 9° 36' N., longitud, 78° 41' O.) hasta la embocadura de *Gualan calá*, un poco al E. del río *Hacha*. Al O. la baña el grande *Océano*, desde la punta *Durica* hasta la embocadura del *Tumbes*, en el golfo de *Guayaquil*; desde este punto el límite meridional de la comarca corre primero al S. S. E. á lo largo y al través de la cordillera de los *Andes*; dirígise en seguida al E., cortando el *Chot*; recorre luego al N. N. E., atraviesa el *Amazonas*, y al llegar al *Utumbamba* corre al E. S. E. Vuelve al E., corta el *Guallaga* y el *Ucayale*; y dirigiéndose luego al N. O. va á juntarse con el *Javari* hacia su confluencia con el *Guarapa* y le sigue hasta el *Amazonas*, entre *Loreto* y *Tabatinga*, en los 66° de longitud. En este punto empieza el límite oriental que corre de S. á N. hasta la confluencia del *Yaguas* con el *Putumayo*, y el cual le dirige después al N. O. á lo largo del *Yapurá*, hasta el gran salto de este río; gira desde allí al E. N. E., y después de haber atravesado *llanuras enteramente desconocidas*, llega á *Río Negro*, distante doce leguas al O. de *San Carlos*. De este punto se dirige al N. y sigue al *Orinoco*, hasta la confluencia de *Meta*.”

En 1744 los académicos franceses acompañados de D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa, oficiales de marina real de España, practicaron varias operaciones relativas á su comisión en el *Amazonas*, y de la Relación histórica presentada por ellos al Rey de España, tomamos los datos siguientes: “La presidencia de *Quito* confina por la parte del Norte con la de Santa Fe de Bogotá, comprendiendo parte de la Gobernación de Popayán; por la del Sur con los corregimientos de *Piura* y *Chachapoyas*; por el Oriente se extiende en todo lo que ocupa el gobierno de *Maynas* en el río del *Marañón* ó de las *Amazonas* hasta el meridiano de la demarcación que divide la conquista ó países de *España* y *Portugal*; y por el Occidente son sus términos las playas desde la costa de *Tumbes* en la

“ensenada de la *Puná* hasta las que comprende el gobier-
“no de *Atacames* y jurisdicción de *Barbacoas* en la *Gor-*
“*gona*: su mayor distancia de Norte á Sur es de dos-
“cientas leguas y de Este á Oeste todo lo que se ensan-
“cha aquella América desde la punta de *Santa Elena* en
“la mar del Sur hasta *el meridiano* ya citado; la cual
“bien considerada es de más de seiscientas leguas directa-
“mente”.

“Este Reino, (dice la Relación), se compone de cinco
“gobiernos que están bajo su jurisdicción. El de *Popayán*,
“el de *Atacames*, el de *Jaén de Bracamoros*, el de *Mainas*
“y el de *Quijos y Macas*. En este último está compren-
“dido el país de la *Canela* y todas las misiones del *Moro-*
“*na*, *Bobonaza*, *Pastaza* y *Curaray*. La de *Jaén de Bra-*
“*camoros* y *Yaguarzongo* cuenta con las ciudades de *Jaén*,
“*Valladolid*, *Loyola*, *Santiago de las Montañas*, *San José*,
“*Chito*, *Zumba*, *Sander*, *Charape*, *Pucará*, *Chinchi*, *Chi-*
“*rinos*, *Pomaca*, *San Felipe*, *Tomcpenda*, *Chuchunga* y otras
“varias. El gobierno de *Mainas* sigue inmediatamente á
“los de *Quijos* y *Jaén de Bracamoros*. Sus términos son
“tan poco conocidos por las partes de *Norte* y *Sur*, que
“perdiéndose entre los países de infieles no dejan más se-
“ñales de sus linderos, que las que pueden conocerse *por*
“*las misiones de los padres de la Compañía que hicieron la*
“*conquista de este país*. Por el Oriente confina con los paí-
“ses de los *portugueses*, siendo sus legítimos términos *la*
“*memorable línea ó meridiano de demarcación* que pone lí-
“mites á los dominios de la América *española* y de la *por-*
“*tuguesa*”.

“Los pueblos pertenecientes al gobierno de *Mainas*,
“son los siguientes: En el río *Napo*, *San Bartolomé de Ne-*
“*coya*, *San Pedro* y *San Estanislao de Aguarico*, *San Luis*
“*Gonzaga*, *Santa Cruz*, el Nombre de *Jesús*, *San Pablo* de
“*Guajoya*, el Nombre de *María*, *San Javier de Itahuates*,
“*San Juan Bautista* de los *Encavellados*, *San Miguel* de
“*Atuarica*, *La Reina* de los *Angeles*, *San Javier* de *Uriari-*
“*nes*. En el río *Marañón* ó *Amazonas*, *San Francisco* de
“*Borja*, *San Ignacio* de *Mainas*, *San Andrés* del *Alto*, *San-*
“*to Tomás* apóstol de *Andoas*, *Simigaés*, *San José* de *Pin-*
“*ches*, *la Concepción* de *Cahuapanes*, *la Presentación* de *Cha-*
“*yavitas*, *la Encarnación* de *Paranapurás*, *la Concepción* de
“*Jeveros*, *San Antonio* de la *Laguna*, *San Juan* de *Chami-*
“*curros*, *Santa María* de *Cocamas* en el *Ucayale*, *Santa Ma-*

“ría de Cocamas en el Guallaga, San José de Javari, San Antonio de Aguanos, Nuestra Señora de las Nieves de Yurimaguas, San Joaquín de la grande Omagua, San Pablo de Napéanos, San Felipe de Amáonas, San Simón de Naguapo, San Francisco Regis de Yameos, San Ignacio de Pebas y Caumarares, San Francisco Regis del Baradero, San Antonio de Municher, San Nicolás de los Naranjos, San Salvador de Chapas, San Sebastián de Mijiros, los Angeles de Roamainas, Nuestra Señora de Loreto de Yacariguie, y otros numerosísimos pueblos y naciones bárbaras y salvajes” (1).

Todos los que han escrito sobre este mismo asunto han ratificado las observaciones hechas por los académicos franceses y sus ilustres compañeros. Pero algunos, no se han contentado sólo con consultar sus escritos, sino que han llevado sus investigaciones á la fuente misma del derecho, estudiando las leyes, y registrando los informes presentados á la Corte de Madrid por los gobernantes de la América española. Salcedo, en su *Diccionario geográfico*, dice lo siguiente, hablando de la Presidencia de Quito: “Reino de la América meridional, sujeto á la jurisdicción del virreinato de Santa Fe con quien confina por el Norte; por el Sur con las provincias y corregimientos de Piura y Chachapoyas del Perú; por el Poniente con el Océano Pacífico y por el Oriente siguiendo el río Marañón hasta tocar con la línea ó meridiano de demarcación de los dominios portugueses”. (Edición de 1783).

El Padre Velasco en su *Historia del reino de Quito* fija los límites en términos bastantemente conformes á los ya citados. Apelamos á la autoridad de este respetable jesuíta, porque su obra contiene estudios muy importantes sobre la conquista y civilización de los territorios de Jaén y Mainas. Allí, mejor que en ninguna otra parte, se encuentran descritos los inmensos servicios prestados por los padres de la Compañía de Jesús en esas interesantes misiones. La leyenda de esos mártires tiene un sabor antiguo que parece remontarse á los primeros siglos del cristianismo. El valor, la resignación, la perseverancia y

(1) Formando estos pueblos el punto cardinal de la cuestión, nos ha parecido conveniente publicarlos, para demostrar que fueron fundados por los padres jesuítas de Quito, auxiliados y protegidos por la presidencia de ese antiguo reino.

la caridad evangélica no abandonaron jamás á esos fervorosos misioneros, conquistadores por la fuerza de la palabra y de la persuasión, dispuestos siempre á sufrir los estragos de la fuerza antes que tiranizar á sus semejantes. El Padre Velasco se expresa así en el Prefacio de su Historia, tomo 3º (1789): “El Reino de Quito se extiende de Poniente á Oriente desde la *Punta de Santa Elena*, en el mar del Sur hasta la boca del *Río Negro* en el *Amazonas*, siendo en veintiuno y medio grados por quinientas treinta “y siete y media leguas”.

Los padres jesuítas prestaron una atención esmerada á los lugares más renombrados por la extracción del oro, la canela, la cascarilla y otras riquezas, en que abundan las montañas del Ecuador. En 1750 habían formado un hermoso establecimiento en San José de Canelos y los padres J. M. Maugueri y Pablo Torrejón lo administraban con suceso en nombre de la Compañía. En 1760 D. José Basabé, Gobernador de *Quijos y Macas*, mandó siete mil libras de canela á España, extraída por los padres jesuítas, y la Corte de Madrid recomendó especialmente el beneficio de este artículo. Pero ahí debían terminar sus laboriosas empresas, y la tempestad que se armaba contra ellos en todo el mundo, debía venir muy pronto á detenerlos en su asombrosa carrera de fortuna y de poder.

Es indudable que la época más floreciente de las misiones del *Marañón* fué regida por los padres de la Compañía. A su extinción se siguió la decadencia y habrían desaparecido completamente sin el celo y actividad de D. José Diguja, Presidente de Quito. Este hábil magistrado confió las misiones de *Quijos y Macas* á los religiosos de Santo Domingo, y las de *Jaén y Mainas* fueron colocadas bajo la inspección y dirección de los religiosos de *Cuenca y Loja*, que habían auxiliado siempre á los padres jesuítas en el ejercicio de este peligroso ministerio. Su celo por la prosperidad y civilización de esos pueblos no se detuvo en la parte espiritual: quiso que la luz del evangelio fuese acompañada de los beneficios del comercio, estableciendo una fácil y frecuente comunicación entre los pueblos de Oriente y Occidente; y tomó todas las medidas necesarias para lograr tan importante designio.

Según las miras de la Corte de Madrid lo más interesante era proteger el país de la *Canela*, y el Sr. Diguja dió, con ese objeto, comisión al teniente Pedro Fernández Ze-

vallos para que visitase la provincia de *Quijos* y *Macas*, observase el estado de las poblaciones y reconociese la línea más corta, fácil y expedita para abrir un nuevo camino, cómodo y seguro. La marcha se efectuó en 1775, en compañía de D. Juan de Castro y D. Matías Zoria. Esa expedición fué socorrida y auxiliada por los religiosos misioneros fray Mariano Reyes, cura de San José de *Canelos*, fray Manuel Gutiérrez, cura de las *Palmas*, y fray José Noroña, cura de San *Carlos* del *Pastaza*. Los comisionados encontraron todavía vestigios de los establecimientos de los padres jesuítas, recogieron muestras de la Canela y dieron cuenta á la presidencia del resultado de sus operaciones.

El éxito de esta expedición despertó el espíritu de empresa adormecido desde la expulsión de los jesuítas. Los Sres. D. Francisco Sánchez de la Flor y D. Mariano Villalobos, vecinos de *Ambato*, penetraron á la montaña, visitaron los establecimientos de los padres, repararon las ruinas que encontraron, pidieron privilegio exclusivo para beneficiar la Canela, y se contrajeron á la extracción de este artículo.

Una nueva, pero más importante comisión, alejó al Sr. Zevallos de estos lugares, que habían, en cierto modo, renacido bajo su celo y vigilancia. El Sr. Diguja, prendado de su actividad é inteligencia, le ordenó visitar y reconocer las misiones de *Yaguarzongo* en la provincia de *Jaén*. La expedición tuvo efecto en 1777 y recorrió todo el río *Santiago* hasta el *Pongo de Manseriche* auxiliado por los corregidores de *Loja* y *Cuenca*.

Ultimamente, D. Juan Antonio Mon, sucesor del Sr. Diguja, y tan ilustrado como él, nombró una comisión compuesta de los Tenientes D. P. F. Zevallos y D. Antonio Suárez, para que practicase un reconocimiento general sobre el territorio de *Mainas*, y estudiase la línea más corta para establecer un camino entre la capital y los pueblos de esa provincia. La expedición tuvo efecto en 1788, acompañada de los religiosos misioneros fray Sebastián Godoy y fray Santiago Riofrío, bajando desde *Papallacta* hasta *Loreto* y subiendo desde ese punto hasta San Francisco de *Borja*.

Estos trabajos suplieron y completaron el vacío que habían dejado en sus misiones los padres de la Compañía. Pero el celo del Sr. Mon no debía contentarse con eso.

Protegió y estimuló á los empresarios de la canela, pidió muestras y las envió á España recomendándolas á la Corte. Solicitó y obtuvo en 1792 de la munificencia real la supresión de todo gravamen é impuesto sobre la canela; y en 1798 se erigió el corregimiento de Ambato con la mira de proteger la extracción de ese artículo. El Sr. Zevallos fué nombrado Corregidor con jurisdicción sobre esos pueblos.

Tocamos con el fin del siglo diez y ocho. Las misiones no florecían como en tiempo de los jesuítas, pero tampoco decaían. No faltaban misioneros de fe ardiente que consagrasen su vida entera á esta penosa y durísima tarea. Los Godoyes, Riofríos, Villacreces, etc., religiosos de verdadera vocación y ferviente celo, propagaban el evangelio en los mismos lugares en que la palabra elocuente de los jesuítas había cosechado tan copiosos frutos. La Presidencia de Quito había gobernado esas misiones sin interrupción alguna por espacio de dos siglos: las había fomentado y protegido, sacándolas del caos del paganismo y de la barbarie: había visto correr la sangre de sus misioneros, y preparado nuevos sacerdotes para continuar la obra de la civilización. Su celo y su perseverancia habían triunfado de todos los obstáculos; y una vez medio poblada y civilizada iba á ser objeto de constante estudio para los sabios y para los viajeros. Vamos á examinar sus trabajos en la segunda parte de este escrito.

SEGUNDA PARTE

De 1802 á 1829



El *uti possidetis de 1810* aceptado y reconocido por todos los Estados suramericanos; la posesión del Ecuador comprobada por el testimonio de ilustres viajeros y corroborada por todas las cartas geográficas que se han publicado desde el principio del siglo hasta nuestros días. La carta del Perú, impresa al principio de cada año durante la dominación española, y los almanaques oficiales de la metrópoli publicados hasta 1820 acaban de completar el sólido fundamento en que se apoyan los derechos del *Ecuador*.

Las líneas divisorias han sido adoptadas según las tradiciones recibidas y los derechos que da una larga y pacífica posesión, y como se encuentran trazadas en los mapas y manuscritos que poseo.

“Viajes á las regiones equinocciales por el BARÓN DE HUMBOLT”.

Antes de entrar á examinar la cédula eclesiástica de 15 de Julio de 1802 conviene fijar el verdadero sentido del *interdicto romano uti possidetis*, adoptado por todas las Repúblicas sur-americanas, como el principio más seguro para el arreglo de sus respectivos límites. La aplicación que de él hicieron los Romanos y la frase misma están demostrando que hablan única y exclusivamente de la *posesión real y efectiva* sin ninguna relación al título. Es decir, que tiene por objeto asegurar la posesión en la misma forma y en los mismos términos en que se había poseído hasta entonces.

Este principio está fundado en razones muy poderosas de conveniencia pública. Reinaba una espantosa confusión entre las colonias españolas en materia de *jurisdicción*. Muchas veces la parte militar estaba separada de la *civil*, y la *eclesiástica* en contradicción con ambas. Una misma provincia dependía de autoridades distintas y obedecía á *secciones* diferentes. Las unas habían sido agregadas ó segregadas en un solo ramo, quedando unidas ó independientes en otros. Descubrir la verdad en este caos era difícil, hallar un camino seguro, imposible. Así la necesidad, la justicia, y el convencimiento común y general indicaron el *uti possidetis* como el medio único, recto y justo que podía guiar en este laberinto á los nuevos Estados.

El Perú y el Brasil, no sólo han reconocido este principio, sino que lo han adoptado como base invariable en el Tratado de 19 de Octubre de 1852, cuyo artículo 7º dice así: "Para prevenir dudas respecto de las fronteras aludidas en las estipulaciones del presente Convenio, concuerdan las *altas* partes contratantes en que los límites del Brasil con la República del Perú, sean arreglados en conformidad al principio *uti possidetis*". Verdad es que el Perú aceptará y desechará el principio según convenga á sus intereses, pero el hecho es que está consignado en un tratado público, y que una vez aplicado á un caso, hay que admitirlo y reconocerlo en todos los casos semejantes.

El Sr. D. Miguel María Lisboa, comisionado por el Gobierno del Brasil para negociar y arreglar tratados de límites con las Repúblicas de *Venezuela*, *Nueva Granada* y *Ecuador* quiso dar al principio preindicado el sello de una autoridad incontestable en esta materia, consultando, al intento, al Sr. Barón de Humbolt sobre la justicia y la conveniencia de este principio. El sabio viajero contestó en 1854: *apruebo la sagacidad y prudencia, con que apartándose de toda mira de engrandecimiento de territorios, ha adoptado Ud. el principio del uti possidetis de 1810 para desembarazarse de todas las incertidumbres que nacen de las vagas expresiones del Tratado de 11 de Octubre de 1777.*—("Relatorio da reparticao dos negocios estrangeiros 1855"). (1).

(1) Después haremos ver en lo que consiste el desprendimiento del *Brasil*.

Tenemos, pues, un tratado público y la opinión del célebre viajero en apoyo del principio *uti possidetis*, que el Perú rechaza en el día por no serle favorable. Y en efecto, ¿de qué modo podría probar la *posesión* de las provincias de *Quijos y Macas, Jaén y Mainas*, desde 1802 hasta 1810? Cuáles son los actos de jurisdicción que ha ejercido en todas ó en alguna de esas provincias? Cuáles los beneficios que les ha dispensado? Cuáles sus sacrificios para la protección, la conservación y la defensa de esos pueblos? El Ecuador no necesita probar la posesión porque cuenta con los hechos consumados y reconocidos por todas las naciones civilizadas, incluso el *Perú*. La *conciencia universal* habla en su favor. Los trabajos científicos de todos los viajeros, el juicio uniforme de todos los historiadores que se han ocupado de esos países, las cartas geográficas, tanto antiguas como modernas, en una palabra, la *sanción del tiempo*, son los defensores más elocuentes de la causa ecuatoriana.

¿Qué alega el Perú para combatir tantos hechos favorables? Una cédula eclesiástica, ignorada, perdida, desconocida hasta 1852; examinémosla detenidamente para conocer los derechos que establece y los deberes que impone. La cédula tiene por objeto fundar un obispado en el *Amazonas* para dar impulso á las misiones. La silla metropolitana de Lima debía protegerlas y auxiliarlas, mandando misioneros del colegio de *Ocopa* que se hallaba bajo su jurisdicción. El gobierno espiritual de las iglesias de *Mainas* quedaba en cierto modo subordinado al Arzobispo de Lima, como el prelado eclesiástico de más alta jerarquía en la vecindad de esas regiones. Pero el Gobierno temporal continuó de la misma manera que había existido. El Presidente de Quito gobernó, administró y sostuvo esos pueblos en la misma forma en que los había gobernado y administrado durante dos siglos.

Demasiado útil, importante y necesaria era la creación del nuevo obispado: convenía, ciertamente, crear un centro de acción en aquellas montañas, pobladas todavía de tribus salvajes, bárbaras é insueltas; someterlas al celo inmediato de un prelado, que teniendo en sus manos todos los resortes del poder espiritual, podía aumentar y fructificar las misiones, atraer pobladores civilizados, distribuirlos en medio de esas tierras fecundas, y derramar sobre ellas todos los beneficios de la civilización.

Pero la creación del nuevo obispado no traía consigo la necesidad de un cambio de jurisdicción en lo *civil* y *militar*. Ya hemos dicho que estas jurisdicciones no funcionaban siempre dentro de una misma esfera. Son notorias las anomalías del gobierno español á este respecto. La provincia de *Mérida* estaba sujeta en lo espiritual al Arzobispado de Bogotá y en lo civil y militar al Capitán general de *Venezuela*. Podríamos citar otros ejemplos; pero bástala esto para probar que esas dos autoridades no han estado siempre circunscritas á los mismos límites.

Por otra parte, la cédula adolece de defectos que habrían hecho imposible su ejecución en materia civil ó militar. Ni el Virrey de *Nueva Granada* ni el Presidente de *Quito* habrían consentido en el despojo y menoscabo de su autoridad, obedeciendo una cédula que no estaba concebida en los términos y fórmulas requeridas por las leyes de Indias. Dirigida á una autoridad eclesíástica no podía ligar á las autoridades políticas, porque eso habría sido violar y atacar sus prerrogativas y trastornar de un solo golpe el orden establecido. El Virrey y el Presidente hubieran protestado y sus protestas habrían sido atendidas por la *Corte de Madrid*.

El Rey para evitar *sorpresas, errores y confusiones* había conferido á sus magistrados *la facultad de obedecer y no cumplir* las cédulas y decretos que no estuviesen conformes con el derecho común ó no fuesen convenientes al servicio del Estado (1). En tales casos el magistrado debía *informar y suspender la ejecución* hasta que el Rey resolviese con mejor conocimiento de causa. Algunos mandatarios de la América española se habían servido de esta facultad para recabar del Rey una alteración ó modificación en sus órdenes, y la había acordado según convenía ó no á sus miras políticas. Protestando los gobernantes de *Quito* y *Bogotá* hubieran estado en su derecho, y la cédula no se habría ejecutado sino en caso de insistencia.

Que no ha habido insistencia ni ejecución lo prueban los hechos siguientes: El Sr. Rangel, Obispo de *Mainas*, fué consagrado en 1806; y al mismo tiempo que este Prelado salía á tomar posesión de su Diócesis, marchaban las tropas de *Quito* á contener las invasiones de los portugueses que inquietaban á cada paso las misiones indefensas

(1) LL. 1 y 2 l. 4º t. 14. R. I. 24. l. 2. t. 1º R. de Indias.

del bajo *Putumayo*. Esas tropas llegaron hasta *Olivenza* y pusieron guarniciones en todas las fronteras españolas, á presencia del Obispo y precisamente para protegerlo en el ejercicio de su ministerio.

Y cosa más notable todavía. A pesar del obispado de nueva fundación, las misiones de *Quijos y Macas*, las de *Yaguarzongo*, y algunas de *Mainas*, fueron servidas y administradas por las mismas órdenes religiosas que las habían regido hasta entonces. Los padres *Parón, Guerrero, Mariño y Arias* sirvieron los curatos de *Jeveros, Santiago, San Francisco de Regis y Tarapoto* desde 1810 hasta después de concluída la guerra de la independencia. Los padres *Prieto, Alvarez y Alarcón* las misiones de *Canelos*; y últimamente el padre *Fierro* que fué cura de ese distrito hasta 1830 solicitando y recibiendo sus beneficios del obispado de *Quito*.

Nos habría bastado negar la ejecución de la cédula para salvar y defender los derechos del Ecuador amparados y protegidos por el principio *uti possidetis*; pero nos hemos detenido en el examen de este punto, porque el Perú hace consistir *en él* toda la fuerza de sus reclamos. El más acalorado y talvez el más hábil sostenedor de las pretensiones injustas del general Castilla, ha sido *el ecuatoriano Dr. Ortiz de Zevallos*; pero toda la destreza *de su juego* consiste en dos falsas y erradas suposiciones. La primera, en dar á la cédula un carácter que no tiene; la segunda, en asegurar que es *innecesaria la posesión* para obtener sus efectos en materia de límites, rechazando el principio del *uti possidetis* aceptado y reconocido por el Perú en tratados públicos, y admitido, como doctrina invariable, por los estados sur-americanos (1).

No nos detendremos en la refutación de esta nota, porque negado *el carácter político* de la cédula y negados sus efectos, todos los demás razonamientos caen de su propio peso. Los hechos que cita, no prueban nada contra *la posesión ecuatoriana*. El más remarcable es la toma de razón del título de Comandante general de *Mainas*, conferido por el Rey á D. Rafael M. Alvarez en 11 de Octubre de 1809. El Sr. Ortiz de Zevallos parece olvidar que su

(1) Nota de instrucciones de 12 de Enero de 1858 dirigida al Ministro Residente del *Perú* en el *Ecuador*. "Que el *Perú*, dice el valiente *ecuatoriano*, mirará como acto de *usurpación* todo lo que el *Ecuador* posee contra el texto literal de la cédula".

ilustre patria (*la ciudad de Quito*) proclamó la independencia el 10 de Agosto de 1809, y que permaneció armada combatiendo por tan justa causa hasta 1812, en que fué vencida por las tropas españolas. El Sr. Alvarez ocurrió, como de uso y costumbre, á la autoridad más expedita, sin que este acto pruebe reconocimiento de *jurisdicción*.

Pero dejando á un lado estos pequeños detalles, consultemos la autoridad de ilustres sabios y viajeros, bien informados en esta materia. El barón de Humbolt que visitó esas regiones de 1802 á 1804, instruyéndose en los mismos lugares, registrando los archivos públicos, estudiando los manuscritos antiguos y los informes expedidos por los comisionados españoles, sirviéndose unas veces y rectificando otras, los trabajos de los viajeros que le habían precedido, fija los límites de Colombia y el Perú en los mismos puntos que fueron asignados al Virreinato de Santa Fe en 1718. De manera que el barón de Humbolt confirma y ratifica todo lo que hemos expuesto y alegado en nuestra primera parte.

El barón de Humbolt publicó sus viajes en 1825, cuando la cuestión de límites entre Colombia y el Perú estaba ya iniciada (1). Permaneció veinte y tantos años en la misma convicción, y cuando más tarde (treinta años después de la publicación de sus viajes) en 1854 se le consultaba sobre el mismo asunto, el sabio, firme é inflexible en sus opiniones, como un apóstol de la ciencia, sostenía y ratificaba lo que había escrito y publicado en 1825. Semejante perseverancia en un hombre tan respetable como el barón de Humbolt, apreciado y venerado por todos los gobiernos de Europa, es más que una prueba, es una demostración, es una evidencia. Oigámosle á él mismo:

“He aquí los actuales límites de la República de Colombia, según los informes que he tomado *en aquellas regiones*, particularmente en las extremidades meridionales y occidentales, es decir, en *Río Negro*, en *Quito*, y en *la provincia de Jaén de Bracamoros*, costas setentrionales” (2). “La frontera de Colombia se dirige al S. atravesando el Amazonas cerca *de la embocadura de Javari* entre *Loreto* y *Tabatinga*, y extendiéndose sobre la orilla

(1) Tratado de 15 de Julio de 1822 entre *Colombia* y el *Perú*.

(2) Copiamos solamente lo relativo á los límites entre el *Ecuador* y el *Perú*.

“oriental del río *Javari* hasta dos grados de distancia de “su confluencia con el *Amazonas*; al O. atravesando el “*Ucayale* y el *Guallaga*, que es el último entre los pueblos “de *Yurimaguas* y de *Lamas* en la provincia de *Mainas* “(1° 25' al S. de la confluencia del *Guallaga* con el *Amazonas*): al O. N. O. atravesando el río *Utembamba* cerca “de *Bagua chica*, en frente de *Tomependa*. La frontera “se ensancha desde *Bagua* al S. S. O. hacia un punto del *Amazonas* (lat. 6° 3') situado entre los pueblos de “*Choros* y *Cumba*, entre *Collué* y *Cupillo* un poco más “abajo de la embocadura del Río *Yaucán* y vuelve después “al O. atravesando el *Chota* hacia la *Cordillera de los Andes*, cerca de *Querocotillo*, y al N. N. O., extendiéndose y “atravesando la cordillera *Landaguata* y *Pucará*, *Huancabamba* y *Tabacones*, *Ayabaca* y *Gonzanamá* (lat. 4° 13' “long. 81° 53') para alcanzar la embocadura del río de “*Tumbes* (lat. 3° 23' long. 83° 47')”. “Viajes á las regiones equinocciales, tomo 4º, libro 9. Traducción de 1826”.

Límites del Perú según el mismo autor: “al E.: 1º el “curso del río *Javari*, de 6° á 9° ½ de latitud meridional; “2º el paralelo de 9° ½ prolongado desde el *Javari* hacia “la rivera izquierda del río *Madeira* y cortando sucesivamente otros del *Amazonas*, á saber: el *Yasahy*, el *Turuna*, el *Tefes* que parece ser el *Tapí de Acuña*, el *Coari* y “el *Purui*; 3º una línea que comienza subiendo el *Madeira*, “sigue después el *Mamoré*, un poco mas allá del salto de “*Teotino*, hasta el río *Maniquí*, entre la confluencia del “*Guaporé*, (el *Itonomas* de los jesuitas) y la misión de “*Santa Ana*, poco más ó menos por los doce y medio de latitud” (1).

Viajeros posteriores han confirmado y ratificado los trabajos del barón de Humbolt. Todos los geógrafos han consultado y adoptado sus opiniones y los mapas que se han trazado desde el principio del siglo hasta la época actual circunscriben al Perú á los límites prefijados por el célebre viajero. La carta de Maldonado (1858), la de Zea (1818), la de Stanner (1823), la de Rue (1825), la de

(1) Sólo hemos copiado la parte relativa á la cuestión. Esta descripción manifiesta la inmensa porción de territorio peruano cedido al Brasil estando el Perú en posesión según el barón de Humbolt, lo que prueba el desprendimiento del Brasil. El Perú tratará de indemnizarse despojando al Ecuador.

Arrowsmith (1826), el Atlas de Humbolt (1826), la de Restrepo (1827), la de Colton (1853), el Atlas de Blake (1854), la de Villavicencio (1856) siguen el mismo sistema. Todo esto prueba que el reconocimiento de los derechos del Ecuador es universal, porque tantos escritores célebres, guiados por el amor á la ciencia, ilustrados por la historia y la tradición, publicando sus trabajos en diferentes épocas, y en diferentes países, han coincidido en los mismos hechos y los han presentado al mundo como invariables é incontestables.

La jurisdicción ecuatoriana había seguido su curso imperturbable hasta 1821 en que la fiebre revolucionaria se apoderó de los pueblos amazónicos. La capital del Perú había proclamado la independendia bajo los auspicios de la bandera chilena; y todos los pueblos de la costa del Norte, imitando su ejemplo, secundaron los esfuerzos hechos por las tropas auxiliares para conseguir y afianzar su libertad. *Quito* luchaba aun con mala fortuna: dos veces el pabellón libertador había sido arrollado en las llanuras de *Guachi*, y otras tantas los ecos victoriosos de *Colombia* habían sido sofocados entre las breñas de *Pasto*. En esos críticos momentos, los pueblos del *Amazonas* proclamaron la independendia y se pusieron *provisionalmente bajo la salvaguardia leal del gobierno del Perú*. Este es el verdadero origen de la usurpación y de las frecuentes complicaciones que han turbado la amistad y la buena inteligencia de las dos naciones.

Fresca aún la memoria de los hechos, los pueblos del *Amazonas* no podían desconocer su procedencia ni olvidar los vínculos antiguos que los ligaban á la sociedad ecuatoriana. Sus últimos gobernantes fueron *quiteños* ó vecinos de ese *distrito*, nombrados por la autoridad española que dominaba en aquel reino. Asistieron y cooperaron á la proclamación de la independendia, y confiados en el honor del Perú consintieron en la anexión transitoria de esos pueblos á la comunión peruana. Los nombres de D. José Ignacio Checa y D. Juan de Melo, Gobernadores de esas provincias, son tan populares hoy como lo fueron en 1821 (1). Prueba evidente de que la posesión del Ecuador había sido continua é inalterable hasta aquel año.

(1) *La anexión provisional sólo tuvo efecto en los pueblos de la orilla meridional del Amazonas. La orilla setentrional quedó fiel á*

La España misma (después de la cédula de 1802) contaba y clasificaba *Jaén* y *Mainas* como provincias dependientes del Virreinato de *Nueva Granada* en sus almanaques oficiales; y en el mapa que se publicaba en Lima al principio de cada año, las dichas provincias no estaban comprendidas dentro del territorio peruano. ¿Qué puede alegar el Perú para retener esas provincias? No el *uti possidetis* de 1810, porque los hechos están contra él; no la *anexión provisoria*, porque sería faltar á la fe del honor nacional y violar el principio aceptado por todas las *secciones* sur-americanas, y por el Perú mismo en tratados públicos; no la fabulosa cédula de 1802, porque jamás ha sido ejecutada en materias *gubernativas*.

Entre tanto, la gran República se había constituido dentro de sus propios límites, y fiel á la historia y á la tradición distribuía los pueblos amazónicos entre los departamentos del Sur de Colombia (1). Sus tropas victoriosas habían recogido nuevos laureles en los campos de Junín y Ayacucho y presentado al mundo dos nuevas hermanas. Sus hombres de letras publicaban la historia de sus hazañas y atraían las miradas de la Europa sobre esta tierra nueva y ya tan famosa por la gloria de sus armas. El historiador de la revolución de Colombia establece los límites de esta República de la manera siguiente: “Desde “la embocadura del río Tumbes, límite setentrional del Perú por los 3° 34' lat. N., sigue al E. dicho río hasta que “se tira una línea al S á la embocadura del río Macará en “el Colán: el Macará hasta su origen en el páramo de Sa- “banilla continúa dividiendo la provincia de Loja de la de “Piura: de allí sigue la línea divisoria la cima de la cordi- “llera hasta el nacimiento del Huancabamba; este abajo “hasta el nacimiento del Chota, donde se busca el Yaucán “hasta su embocadura en el Amazonas. Este río sigue di- “vidiendo á Colombia del Perú hasta cerca de Tomependa “en la confluencia que hace en él el río Huahuá ó de Cha- “chapoyas; de allí el territorio de Colombia se extiende al “S. E. por el origen del río de la Nieve á la parroquia de

la *comunidad colombiana*, y sólo más tarde se ha ido efectuando poco á poco la *usurpación* de algunos pueblos. La provincia de *Quijos* y *Macas* ó el *país de la Canela* se ha mantenido unido hasta ahora á la *sociedad ecuatoriana* por un transcurso de tres siglos.

(1) Constitución de 1821. Ley orgánica de 1824.

"Chayavitas, y de esta á la parte sur del *Yurimaguas* en "el río *Gualлага* hasta los 7° lat. S : de aquí al E. se baja por el río *Mamo* hasta su desagüe ó entrada en el *Ucayale*, y luego hasta la de éste en el *Marañón* ó *Amazonas* "A lo largo de este río en la confluencia del *Javari* termina la línea divisoria entre Colombia y el Perú empezada en *Tumbes*." (Edición de 1827).

Si el Perú, fiel depositario, hubiese correspondido lealmente á los servicios de Colombia, devolviendo los pueblos que se habían puesto *provisionalmente bajo la tutela de su honor*, no habrían tenido lugar los tristes y deplorables acontecimientos que han turbado la paz de los dos Estados. No se habría derramado sangre hermana en los campos de *Tarqui*, ni las playas de *Mapasingue* habrían servido de teatro á la farsa escandalosa y ridícula que se ha representado en estos últimos meses. Pero en medio de esos desastres nacieron los tratados de 1829 para corroborar los derechos de Colombia, y patentizar una vez más la generosidad, la nobleza de la gran República y la perfidia y mala fe de sus enemigos. El examen de dichos tratados y de sus consecuencias corresponde á la tercera parte de que vamos á ocuparnos.

TERCERA PARTE

De 1829 hasta 1830

Tratados del *Girón*: Tratados de *Guayaquil*: conferencias diplomáticas: el *uti possidetis* convertido en *ley*, resguardado por el honor nacional y afianzado por la fe del juramento. Homenaje del Sr. Pando á este principio, y reconocimiento de los derechos de *Colombia* por este hábil estadista.

Este principio es tan evidente y tan bien establecido, que no podría ponerse en duda sin trastornar las reglas más comunes é incontestables del Derecho de Gentes y sin desconocer la autenticidad de los actos y documentos públicos que merecen fe y confianza entre las naciones civilizadas.

Memoria del Ministro de Hanover en 1744.

El verdadero punto de partida en esta cuestión son los tratados de 1829, porque en ellos está trazada la línea que debe seguirse en la demarcación de límites de las dos Repúblicas. Los tratados definen y circunscriben exactamente los dos virreinos. Los puntos principales están acordados y determinados por ellos. La entrada de *Tumbes* en el *Pacífico*; la confluencia del *Chinchipe* con el *Amazonas*; y el curso de este río hasta los *linderos* del *Brasil* sirven de hilos conductores para desenmarañar esta ardua y reñida cuestión. Conocidos los tres puntos, no hay más que trazar la línea, que se extiende desde el *Tumbes* hasta el *Chinchipe*, haciendo las cesiones y compensaciones que exi-

jan la comodidad y la buena administración de los pueblos fronterizos.

Los tratados de 1829 son inalterables, porque tienen por base derechos reconocidos de antemano y un principio de justicia intrínseca, que da fuerza y duración á todos los pactos. Cuando los tratados se fundan en obligaciones anteriores no pueden variarse, alterarse, ni suspenderse mientras no cambien ó cesen las obligaciones que les dieron existencia. Para esto sería necesario que una de las partes renunciase sus derechos, y es imposible que el Ecuador renuncie jamás los suyos. Por fortuna, el derecho de conquista está desterrado del derecho público moderno, y la fuerza no puede destruir las obligaciones impuestas por el derecho legítimo, comprobado y reconocido.

Toman mayor peso estas consideraciones, cuando se reflexiona que esos tratados fueron celebrados en 1829 después de haber circulado por todo el mundo civilizado los *Viajes* del barón de Humbolt. La América los había recogido y examinado como una *propiedad suya*. Cada sección estaba *definida, retratada, circunscrita por el pincel del gran Maestro*. La autoridad de esta obra interesante es incuestionable, porque ha sido largo tiempo el libro favorito de los hombres de toda condición. ¿Y podemos creer que los estadistas peruanos que intervinieron en la negociación de esos tratados no hubiesen conocido la obra del barón de Humbolt y los límites que señalaba á las Repúblicas de Colombia y el Perú? La prueba de que la conocieron y la consultaron es, que en las estipulaciones adoptaron poco más ó menos los puntos de demarcación designados por ella. Podemos hacer las mismas observaciones respecto de la historia de la revolución de Colombia que da á las dos Repúblicas los mismos límites. Esta obra notable circulaba desde 1827 y era generalmente apreciada por todos los hombres públicos de la América del Sur.

Bajo estos antecedentes el verdadero espíritu de los tratados de 1829 llega á ser claro, perceptible como la luz del día, y si alguna duda queda, allí están los protocolos para esclarecerla.

TRATADO DEL GIRON 1º DE MARZO DE 1829

Art. 2º “Las partes contratantes ó sus respectivos gobiernos, nombrarán una comisión para arreglar los lí-

“mites de los dos Estados, sirviendo de base la división política de los virreinos de la *Nueva Granada* y el *Perú* en Agosto de 1809 en que estalló la revolución de *Quito*; y comprometerán á cederse recíprocamente aquellas pequeñas partes de territorio, que por los efectos de una inexacta demarcación perjudican á los habitantes”. Estipulado por los Generales Gamarra y Orbegoso, aprobado por el General Lamar.

TRATADO DE GUAYAQUIL 22 DE SETIEMBRE DE 1829

Publicamos el protocolo de conferencias verbales para dejar los artículos 5º, 6º y 7º en su verdadero valor.

Segunda conferencia verbal tenida entre los Plenipotenciarios de Colombia y el Perú, en la noche del 16 de Setiembre de 1829, en la casa del primero.

“Presentes los Plenipotenciarios, se abrió la conferencia interrumpida esta mañana, conviniéndose ambos Plenipotenciarios en discutir verbalmente los puntos que se tocarían en esta negociación de paz, á menos que la importancia de algunos exigiere hacerlo de otro modo”.

“Propuso entonces el Plenipotenciario del *Perú*, que las fuerzas militares en los departamentos del Sur de *Colombia* y en los del Norte del *Perú* se redujesen al pie de aquellas guarniciones que se juzgaren necesarias para mantener el país en seguridad y tranquilidad, y convino en ello el de *Colombia*”.

“Se tocó luego la cuestión de límites, sobre la cual dijo el Plenipotenciario del *Perú*, que se estuviese en esta parte á la *posesión actual del territorio* ó que se dejase esto á una comisión; y que en caso de no convenirse ésta, se ocurriese á un gobierno amigo para que decidiese esta diferencia”.

“El Plenipotenciario de *Colombia* observó cuan conveniente le parecía aclarar desde ahora esta cuestión en términos más precisos, para no dejar el menor motivo de disgusto entre ambos países, en los momentos en que se acercaban á tratar de reconciliarse mutuamente tan de buena fe: que la demarcación de los antiguos virreinos de *Santa Fe* y *Lima* era la mejor que debía adoptarse, porque era justa, porque no convenía á la política

“de los estados americanos el *engrandecerse unos á costa*
“*de otros*, sin estar todos los días expuestos á disenciones
“las más desagradables, y en fin, porque el gobierno del
“*Perú* ha consentido ya en ella, como lo manifiesta el tra-
“tado de límites que exhibió, prescindiendo de lo que esti-
“puló en *Tarqui*. *Colombia*, dijo, no es ahora de peor
“condición que lo era entonces, ni es posible consentir en
“otra cosa sin echar por tierra su ley fundamental, que desde
“su creación se ha comunicado y circulado por todas partes.
“Sin embargo, el gobierno de *Colombia* está dispuesto
“ahora, *por amor á la paz*, á estipular mutuas *cesiones* y
“*concesiones* para lograr una línea divisoria más natural y
“exacta, y que por lo que hace á la decisión de un gobier-
“no amigo, el suyo estaba pronto á abandonar el *funesto*
“*derecho de la guerra*, no sólo en este caso, sino en cual-
“quiera otra diferencia que pudiere ocurrir entre las dos
“Repúblicas; como tendrá el placer de proponerlo después”.

“Contestó el Plenipotenciario del *Perú*, que el tratado
“de límites, que manifestaba, no estaba en fuerza y vigor
“porque el mismo Gobierno de *Colombia* lo había desapro-
“bado”.

“El Plenipotenciario de *Colombia* repuso inmediata-
“mente: que es verdad que su gobierno no lo había ratifi-
“cado, porque él no ofrecía en sí los medios de llegar al
“fin, que es lo que apetecía, previniendo los disgustos que
“la indecisión podía causar entre ambos países; pero que
“no por eso dejaba de *envolver un consentimiento explícito*
“*del gobierno del Perú en aquella demarcación*, que además
“de las conveniencias mutuas tiene en su apoyo la justicia,
“como lo acreditan los *títulos que presentó sobre la erección*
“*del virreinato de Santa Fe desde principios del siglo pasa-*
“*do* (1). En esta virtud redactó las siguientes proposicio-
“nes: Artículo.—Ambas partes reconocen por límites de
“sus respectivos territorios los mismos que tenían antes de
“su independencia los extinguidos virreinos de *Nueva*
“*Granada* y el *Perú* con las solas variaciones que juzguen
“convenientes acordar entre sí, á cuyo efecto se obligan
“desde ahora á hacerse recíprocamente aquellas cesiones de
“pequeños territorios que contribuyan á fijar la línea de
“demarcación de una manera más natural, más exacta y

(1) 1718: véase la página 15 en que se detallan los límites del virreinato de Santa Fe de Bogotá.

“capaz de evitar competencias y disputas entre las autoridades y habitantes de las fronteras”.

“Art.—A fin de obtener este último resultado á la mayor brevedad posible, se ha convenido y conviene aquí expresamente en que se nombrará y constituirá por ambos gobiernos una comisión compuesta de dos individuos por cada República, que recorra, ratifique, y fije la línea divisoria conforme á lo estipulado en el artículo anterior. Esta comisión irá poniendo, con acuerdo de sus gobiernos respectivos, á cada una de las partes en posesión de lo que le corresponda á medida que vaya reconociendo y trazando dicha línea, *comenzando desde el río Tumbes en el Océano Pacífico*”.

“Art.—Se estipula asimismo entre las partes contratantes, que la comisión de límites dará principio á sus trabajos cuarenta días después de la ratificación del presente tratado, y los terminará en los seis meses siguientes. Si los miembros de dicha comisión discordaren en uno ó más puntos en el curso de sus operaciones, darán á sus gobiernos respectivos una cuenta circunstanciada de todo, á fin de que tomándola en consideración, resuelvan amistosamente lo más conveniente, debiendo entre tanto continuar sus trabajos hasta su conclusión, sin interrumpirlos de ninguna manera”.

“El Plenipotenciario del *Perú* ofreció tomarlos en consideración para expresar su opinión luego que se renueve la conferencia.—*Pedro Gual.—José de Larrea y Loredó*”.

Protocolo de la tercera conferencia tenida entre los Plenipotenciarios de la República de Colombia y del Perú en la casa del primero, el día 17 de Setiembre del año de 1829.

“Presentes los Plenipotenciarios, se abrió la conferencia, exponiendo el Plenipotenciario del *Perú*, que bien meditados los artículos relativos á límites de las dos Repúblicas, y en la íntima persuasión de que sometidos á la deliberación de una comisión compuesta de súbditos de los dos gobiernos, como lo propuso en la anterior conferencia, ni era decoroso á ellos, ni menos tendía á terminar definitivamente las discusiones que se suscitarían sin cesar en lo venidero, por cuanto dejaba esta interesante cuestión *in statu quo*, y sin la menor esperanza de que los comisionados al efecto ni el árbitro extranjero fuesen ca-

“paces de comprenderla y concluirla, *convenía en lo pro-*
“*puesto en ellos*, bien persuadido de los derechos de su go-
“bierno á este respecto, como de la utilidad y conveniencia
“que le resultaba de la medida”.

“Igualmente observó, que debiendo partir las opera-
“ciones de los comisionados de la base establecida de que,
“*la línea divisoria de los dos Estados, es la misma que re-*
“*gía cuando se nombraban virreinos de Lima y Nueva*
“*Granada, antes de su independencia*, podían principiar és-
“tas *por el río Tumbes, tomando desde él una diagonal hasta*
“*el Chinchipe, y continuar con sus aguas hasta el Marañón,*
“*que es el límite más natural y marcado entre los territorios*
“*de ambos y el mismo que señalan todas las cartas geográfi-*
“*cas antiguas y modernas*” (1).

“El Plenipotenciario de *Colombia* manifestó: cuán
“agradable le era, por la exposición que acababa de oír,
“que ambos países se iban acercando ya al punto de re-
“conciliación que tanto se deseaba. Los geógrafos euro-
“peos habían tomado noticias estadísticas medianamente
“exactas sobre las demarcaciones de las diferentes seccio-
“nes de la América antes española, cuando en sus diferen-
“tes mapas trazaron casi uniformemente la línea de que
“ahora se habla. Cuando estos datos no existiesen, parecía
“muy bastante *el pequeño mapa que se publicaba en Lima*
“*bajo el gobierno español al principio del año, en que se defi-*
“*nia con claridad lo que los mismos españoles entendían por*
“*Virreinato del Perú. Colombia*, pues, no ha aspirado á
“otra cosa en sus relaciones con aquella República, que á
“defender lo que cree ser suyo y se encuentra apoyado en
“títulos suficientes. A este efecto anunció al mundo des-
“de su creación, que en esta parte estaría al *uti possidetis*
“*del año de 1810*, principio que no solamente es justo, sino
“eminentemente conservador de la paz. Desde entonces,
“(aseguró) su gobierno lo ha respetado tan religiosamente,
“que ha resistido con tesón á incorporar en su territorio va-
“rias partes de la República de *Centro-América*, que afligi-
“das por los frecuentes trastornos que han ocurrido allí,
“pretendieron repetidas veces agregarse á esta República.
“Semejante conducta debe convencer de que por parte de
“la administración de este país, al mismo tiempo que sos-

(1) Téngase presente que los puntos de partida fueron deter-
minados por el Ministro del Perú.

“tiene lo que le pertenece, está bien resuelta á no ensanchar su territorio á expensas de otro”.

“Por el *mapa* que está á la vista, dijo el Plenipotencia-
“rio de *Colombia*, puede calcular el del *Perú el vasto terri-*
“torio que queda á su República, sacando la línea divisoria
“desde el *Tumbes á la confluencia del Chinchipe con el Ma-*
“rañón. No entrará en una discusión prolija sobre esta
“materia por defectos de noticias topográficas. Cree, sin
“embargo, que su gobierno se prestará á dar instrucciones
“á los comisionados para que establezcan la línea divisoria
“siguiendo desde el *Tumbes los mismos límites conocidos de*
“los antiguos virreinos de *Santa Fe y Lima hasta encon-*
“trar el río *Chinchipe*, cuyas aguas y las del *Marañón con-*
“tinuarán dividiendo ambas Repúblicas hasta los linderos
“del *Brasil*. Esta parece, dijo, ser la mejor, más segura y
“más practicable regla de obrar para no envolvernos en
“una operación que quizá no podría completarse en el tér-
“mino de seis meses”.

“El Plenipotenciario del *Perú*, después de ofrecer que
“lo tomaría en consideración, para que ambos gobiernos
“obrasen de acuerdo, habló de los reemplazos del ejérci-
“to —*Pedro Gual.—José de Larrea y Loredó.—*Es copia
“del protocolo existente en el archivo de la Legación gra-
“nada. —*Lima, 25 de Febrero de 1860.—*El Secretario de
“la Legación, *A. Escobar*”.

Explicados y esclarecidos de este modo los derechos de cada una de las partes contratantes se adoptó, aprobó y ratificó el Tratado de 1829. Los artículos 5º, 6º y 7º son el resultado de la discusión y del convencimiento: su verdadero espíritu, su genuina significación se encuentran en el protocolo de conferencias, y por eso es que el General Castilla se empeña en romper y anular este pacto público.

En virtud de él, el Libertador de Colombia nombró gobernador de Jaén y Mainas al Coronel Guevara y de comisionados para las operaciones de que habla el artículo 6º á los Coroneles Francisco Eugenio Tamariz y José Domingo Gómez, quienes esperaron por espacio de cuatro meses á los comisionados peruanos en el pueblo de Tumbes. El gobierno del Perú no se apresuró á mandar los suyos, porque no le convenía concluir la cuestión en los términos que acababa de estipular.

Colombia victoriosa, fuerte, unida, animada de entusiasmo patriótico, sostenida por un ejército invencible y

por guerreros, los más afamados de la América del Sur, no quiso humillar al *Perú*; y noble y generosa, lejos de imponerle condiciones ominosas, le condonó una gran porción *de territorio*, como una prenda de amistad y de singular *desprendimiento*. Esta era la época de las grandes virtudes y de los grandes sacrificios. La *infamia del oro y de las traiciones* no había degradado ni envilecido todavía el nombre de las dos Repúblicas. *Colombia* ofrecía un brazo de amistad á su injusta rival en el mismo campo en que la víspera la había vencido *noble y lealmente*. Un sentimiento de orgullo americano la hacía olvidar los pasados errores para no pensar más que en la gloria y en el porvenir de la América. Desgraciadamente, debía llegar un día, en que una de las hijas de Colombia, dividida, extraviada por sus pasiones, había de recibir el *oro del vecino* para degollarse, para despojarse de la hermosa herencia que le legaron sus antepasados, para aniquilarse, y borrar, talvez, con sus propias manos, su hermoso y simpático nombre del catálogo de las naciones; y había de haber un *vecino* bastante pérfido y bastante corrompido para negociar y ajustar semejante mercado. . . . Pero no nos separemos de la cuestión.

Habría bastado la simple publicación del protocolo de conferencias para conciliar en favor de nuestra patria todas las simpatías de los hombres justos y de los gobiernos ilustrados. Pero tal ha sido el escándalo que se ha hecho con esta cuestión, tal el ruido que se ha formado tanto en *América* como en *Europa*, que ha sido preciso emprender en una larga y minuciosa tarea para explicarla y esclarecerla. Convenía, ante todo, demostrar la verdad históricamente, seguirla paso á paso desde la conquista hasta el triunfo de la revolución, y desde la revolución hasta la guerra fratricida: ampararla bajo la egida de los *tratados*, adornarla con la aureola de la *fe pública*, y después probar la *violación*, el *fraude* y los *nuevos despojos* que se han cometido. Luego entraremos en esta parte de nuestra penosa y desagradable tarea.

LINEA PROPUESTA POR EL SR. D. JOSE MARIA PANDO,
MINISTRO DE GOBIERNO Y RELACIONES EXTERIORES
BAJO LA ADMINISTRACION DEL GENERAL
D. AGUSTIN GAMARRA

República peruana.—Casa del Supremo Gobierno, en Lima, á 5 de Febrero de 1830.—Ministerio de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

“A consecuencia de lo que el infrascrito, Ministro de “Estado del Despacho de Relaciones Exteriores, tuvo la “honra de tratar verbalmente con el Honorable Sr. General Mosquera, Plenipotenciario de *Colombia*, le dirigí una “minuta relativa á la línea divisoria de una y otra República, que parece más análoga á los intereses de los países colindantes”.

“Si hay en política un axioma incontrovertible, es sin “duda aquel que asienta que las fronteras deben estar “marcadas por la naturaleza del terreno, y no por líneas arbitrarias, variables y sujetas á disputas perniciosas; y que “la base esencial de los pactos internacionales es la equidad ilustrada que consulta los intereses respectivos, sugiriendo á las partes contratantes el vivo deseo de perpetuar unas estipulaciones recíprocamente ventajosas. Nada más arbitrario y confuso que los linderos de los antiguos virreinos. Perteneciendo á la España tan inmensa “porción del continente americano, no había necesidad de “marcar con precisión los límites de cada división militar “ó civil, y mucho menos de fijarlos con las circunstancias “que requieren las conveniencias de las naciones para su “reposo y seguridad”.

“¿Será conveniente, será útil insistir en el principio “de que los límites del *Perú y de Colombia* deban ser los “que separaban nominalmente al *Perú* y á la *Nueva Granada*? No lo cree así el gobierno del infrascrito. Por el “contrario, es de opinión que debe seguirse la prudente “estipulación consignada en el artículo 5º del *Tratado de “22 de Setiembre de 1829*, haciéndose las partes “contratantes recíprocamente *aquellas cesiones* de pequeños territorios que contribuyan á fijar la línea divisoria de una “manera más natural, exacta y capaz de evitar competencias y disgustos”.

“Para que se realice este objeto importantísimo, que “debe ser mirado con preferente atención por los Estados “hermanos, juzga el gobierno del *Perú* que es indispensable adoptar el proyecto bosquejado en la minuta adjunta. “Cualquier otro, en su sentir, no salvaría el grave inconveniente de hallarse una parte del territorio de *Colombia* “como *enclavado* en el del *Perú*, y sin la interposición de “ríos, ni de montañas, que es lo que todas las naciones “buscan constantemente en el estado actual de la civilización para alejar disturbios y sinsabores, no sólo en los gabinetes, sino también entre las autoridades locales”.

“La buena fe que ha presidido á la reconciliación de “las dos Repúblicas momentáneamente extraviadas por las “pasiones de pocos individuos, sobre todo, su interés real, “que es la primera garantía de la subsistencia de la paz y “de la amistad, alejan todo recelo de actuales desavenencias; pero es menester que también se trabaje para lo futuro, y que no se deje existir un germen que pudiera producir amargos frutos. Por fortuna no puede caber en este “caso ni aun sombra de sospecha de ambición loca de ensanchar un territorio que ya es demasiado extenso, y que “no presenta más que despoblación y abandono. El gobierno del *Perú* confía en que el de *Colombia* hará plena “justicia á sus intenciones y á sus sentimientos”.

“El infrascrito ruega al Honorable Sr. Plenipotenciario “de *Colombia* se sirva trasmitir esta comunicación á conocimiento de su gobierno y aceptar las propuestas de su “muy distinguida consideración.—*J. M. Pando*.—Sr. Ministro Plenipotenciario de la República de *Colombia*”.

PROYECTO DE LIMITES ENTRE EL PERU Y COLOMBIA

“Empezando en la confluencia de los ríos *Marañón* y “*Chinchipe* debería seguir la línea divisoria el curso de “este último, y después su rama llamada *Canche* hasta “su origen; desde allí una línea que atravesase la cordillera de *Ayabaca* por las cimas que dividen las vertientes, y “que siguiese hasta el origen del río *Macará*, en la quebrada de *Espíndula*; luego debería seguir la línea divisoria “el curso del mismo *Macará* hasta su confluencia con el “*Catamayo*, de cuya unión se forma el *Chira*, y bajar con “el curso de éste hasta el riachuelo de *Alamor*, que serviría “de límite para algunas leguas: desde allí debería seguir

“una quebrada llamada de *Pilares* continuando por el despo-
“blado de *Tumbes* hasta el río de *Sarumilla*, llamado tam-
“bién *Santa Rosa*, que cerraría los límites por el lado del
“*Pacífico*.—Lima, 5 de Febrero de 1830.—*J. M. Pando*”.—
“Es copia tomada de los originales existentes en el ar-
“chivo de esta Secretaría de Relaciones Exteriores —Bo-
“gotá, 14 de Abril de 1856.—*Lino de Pombo*”.

Inútil sería todo comentario sobre esta nota. Mira-
mientos de amistad, sentimientos de confraternidad ame-
ricana, consideraciones de política, razones de conveniencia
pública, deseos de paz, reconocimiento del derecho, todo
está expresado en un lenguaje sencillo, noble y digno como
el interesante objeto que se proponía. El Sr. Pando no
pedía la *cesión* del territorio colombiano como *un derecho*
sino como *una necesidad, por hallarse una parte del terri-
torio de Colombia enclavado en el Perú*; no alegaba títulos
ni posesión sino *la equidad ilustrada, los intereses recíprocos*
de ambos Estados; no inventaba miserables sofismas, ni
vergonzosas maniobras, indignas de gobiernos y naciones
hermanas, procedentes de un mismo origen: el Sr. Pando
pedía noble, francamente lo que convenía á su patria, lo
que creía necesario para su seguridad y para la conserva-
ción de la paz. ¿Quién podía prever entonces, que treinta
años después un genio inquieto y malhadado querría *en-
clavar el Perú* en el *Ecuador*, despojarlo de un inmenso
territorio y ceñirlo con una muralla de bronce? Entre
tanto, nombre, autoridad, crédito, celebridad americana,
todo cuanto hay de eminente por la inteligencia, de pro-
fundo por un extenso saber, y de respetable por la fran-
queza y lealtad de sentimientos, va unido á la memoria
del Sr. Pando. ¿Ni qué peruano, incluso el General Cas-
tilla, sería bastante presuntuoso para rechazar semejante
autoridad? Lo que admira, justamente, lo que sorprende,
lo que exaspera hasta cierto punto, es: que después de los
tratados de 1829, después de estar reconocidos en los
protocolos los derechos de Colombia, después de aceptados
los puntos principales que deben servir de base á la línea
divisoria, en fin, después de la noble, elocuente y persua-
siva nota del Sr. Pando hayan persistido los peruanos, de
cierta escuela, en llamar suyos los territorios de *Jaén* y
Mainas, y que hayan tenido el arrojo de acusar al Ecu-
ador ante la opinión pública de *América* y *Europa*, presen-
tándolo como un pueblo injusto, indócil y rebelde á la voz

de la razón y de la justicia. El gobierno expoliador del General Castilla, tenemos el sentimiento de decirlo, pero es preciso, ha obrado en esta cuestión con insigne mala fe, con un descaro de que no hay ejemplo, con una insolencia que, más tarde, costará torrentes de sangre á su desgraciada patria. Tenía conocimiento de estos documentos y los ocultaba; tenía la conciencia de su crimen y quería arrojar la afrenta del *robo y de la usurpación* sobre el rostro del pueblo despojado, como el bandido que pisotea el cadáver de su víctima después de haberla ultrajado y escarnecido. Lo que hay ahora de verdadero, justo y legítimo en esta cuestión resulta del examen concienzudo que acabamos de hacer.

La línea del Sr. Pando contenía, sin embargo, una injusticia: en lugar de las *cesiones y compensaciones* de que habla el artículo 6º del Tratado de 1829 hacía marchar la línea, exclusivamente, sobre territorio ecuatoriano, cortándolo y atravesándolo en todos sentidos, desde el *Chinchi-pe* hasta el río de *Sarumilla*, último extremo de la línea divisoria propuesta por él: de manera que el *Ecuador* perdía, además de lo condonado por *Colombia* al *Perú* en la parte occidental del *Chinchi-pe* y la meridional del *Amazonas*, toda la *parte setentrional del Tumbes*, cuya desembocadura es la frontera legítima del *Ecuador*. Todos los documentos que hemos presentado fijan unánimemente la *boca del Tumbes* como la frontera natural de las dos Repúblicas. Consentir aun en la desmembración de esa parte habría sido una falta de parte del Ministro de Colombia, pero desgraciadamente no vivió bastante tiempo la República para ocuparse de este negocio.

CUARTA PARTE

Desde 1830 hasta 1852

Contradicciones de los hombres públicos del *Perú*: su odio á los *tratados de 1829* y al principio *uti possidetis*: el de *anexión* presentado y alegado por primera vez contra el derecho público americano.—Ignorancia completa de los primeros diplomáticos del *Perú* acerca de la *cédula eclesiástica de 1802*.

La disolución de Colombia es una tumba abierta, donde irán á sepultarse su fama, su poder y sus glorias militares.

Palabras de un distinguido americano.

Colombia cayó: la gran República se desplomó bajo el peso de su propia gloria, y sus miembros palpitantes fueron entregados á la rabia y furor de las pasiones políticas. Bolívar, Sucre, Córdoba, sombras nobles y gloriosas, huían y desaparecían sucesivamente del suelo emponzoñado por la guerra civil. Las tres hijas de *Colombia* iban á destrozarse y despedazarse entre sí; y sus discordias debían fortalecer á sus enemigos. Entonces las fronteras de los nuevos Estados quedarían á merced de inquietos y turbulentos vecinos. Se echarían por tierra los antiguos derechos y se *fraguarían* nuevos: se ocultarían los títulos valederos para reemplazarlos con títulos falsos ó nugatorios. Se compraría la *victoria* como se compran las armas que la

conquistan; y se daría el nombre de tratados á las transacciones inicuas de la fuerza y de la debilidad, del orgullo y de la ignorancia, de la traición y del cohecho: y esa burla de la moral y de la justicia sería presentada ante las naciones civilizadas como el tipo de un despotismo brutal, bárbaro y salvaje, para quien nada hay sagrado, ni el honor ni el decoro de su propia patria.

Una vez perdidos los miramientos que se guardaban á *Colombia* por su poder, su fuerza y su fama militar, el *Perú*, no contento con la porción defraudada y arrancada á la generosidad colombiana, se entregó de nuevo al sistema de las usurpaciones, siguiendo, lenta pero inaperturbablemente, este camino vedado por el honor y el decoro entre los pueblos cultos. Ya se apoderaba de un campo desierto y formaba un establecimiento; ya se instalaba sobre un punto abandonado y se atrincheraba en él; ya expedía decretos orgánicos para gobernar y administrar esos territorios como si fuesen de su propio dominio; en una palabra, iba poco á poco ejerciendo todos los actos de soberanía, mientras que el *Ecuador* desgarrado por la guerra civil, no tenía tiempo ni acción para oponerse á las expoliaciones territoriales de sus vecinos.

Pero si el Ecuador olvidaba sus intereses, la ciencia los amparaba y consagraba en la historia de los pueblos de una manera indeleble. Maltebrun en su *Compendio de Geografía universal*, edición de 1835, clasifica las provincias de *Quijos y Macas, Jaén de Bracamoros y Mainas* de la manera siguiente: "En el departamento del Azuay las "provincias de Cuenca, Loja, *Jaén de Bracamoros y Mainas*: "en el departamento del Ecuador, las provincias del Chimborazo, *Quijos y Macas*, Pichincha é Imbabura: en el del "Guayas las provincias de Guayaquil y Manabí".

En 1839 el Sr. Rocafuerte, informado del progreso que hacía el Perú en sus vías de usurpación territorial, intentó establecer colonias militares á orillas del *Amazonas* desde el pueblo de *Santiago* hasta *Loreto*; pero este proyecto como todos los de ese hábil y memorable estadista, encontró dificultades en su ejecución y tuvo que abandonarlo. Sin embargo, su celo y patriotismo previsor alcanzaron un documento importante en esta materia. Solicitó y negoció con la España el reconocimiento de la independencia del Ecuador, dando tan interesante comisión al Sr. Pedro Gual, comisionado de Colombia en 1829. La

España reconoció la República del Ecuador con los mismos límites que tenía *la antigua Presidencia de Quito*, es decir, *la embocadura del Tumbes* en el mar *Pacífico*, *la del Chota* en el *Amazonas*, y *la del Javari* en el mismo río abrazando su orilla meridional y setentrional: límites que la *España* asignaba y reconocía á dicha presidencia hasta 1820 en sus almanaques oficiales y en sus mapas geográficos. Este reconocimiento de la *España* equivale á una sentencia. La *España*, la soberana absoluta de los dominios americanos, es la mejor autoridad que podemos citar en defensa de los derechos de nuestra patria contra la cédula de 1802. La *España* no tuvo jamás la intención de separar los territorios de *Mainas y Canelos* (1) de la jurisdicción de *Quito*, porque eso habría sido corresponder mal á los servicios prestados de siglo en siglo por las autoridades *de esa sección*, y romper violentamente los vínculos que se habían formado entre esos pueblos y los de la antigua fundación, de donde eran originarios ellos ó sus padres.

En 1841 el General Gamarra, para cubrir sus atentados sobre Bolivia, mandó reanudar en *Quito* las conferencias interrumpidas desde 1830; pero sin intención formal de llevarlas á cabo, como lo acreditó la conducta de su *Enviado*. El Sr. Valdivieso, comisionado por el Gobierno del *Ecuador*, pidió el cumplimiento del artículo 5º del Tratado de *Guayaquil* ofreciendo por su parte hacer *las cesiones y concesiones* que fuesen necesarias para obtener una línea divisoria natural y conveniente. El Sr. León, Ministro peruano, dijo: “que el artículo en los términos en que “está redactado sufre objeciones muy fuertes. Que desde “luego se ha convenido en que los límites de las Repúblicas americanas se juzguen por el *uti possidetis* del tiempo “de los españoles; pero que no está establecido *sea el que tenían antes de la lucha de la Independencia y que sí es “más seguro el que tuvieron después de conseguida ésta*”. (2) Con estas y otras observaciones propuso *la redacción si-*

(1) Nótese que la cédula de 1802 no dice una sola palabra de *Jaén de Bracamoros*, y que no obstante eso, el Perú comenzó sus usurpaciones por esa provincia.

(2) El Sr. León quería cubrir la usurpación con semejante principio. La independencia del *Perú* se efectuó por las *armas de Colombia*, de manera que esta República generosa había derramado su *sangre* para legitimar el *despojo de los territorios usurpados por el pueblo redimido*.

guiente: “Con el fin de obtener para la República del Perú y del Ecuador una línea divisoria más natural y conveniente á la buena administración interior y para evitar competencias y altercados entre los habitantes y autoridades fronterizas, se convienen las partes contratantes en que ambos Estados se hagan concesiones recíprocas y compensaciones de territorio, fijando por base de esta operación los antiguos límites de los virreinos del *Perú* y *Nueva Granada*”. El Sr. Valdivieso aceptó la redacción en esos términos y presentó un artículo sobre bases de cesiones y compensaciones territoriales en la forma que sigue:

LINEA PROPUESTA POR EL SR. J. F. VALDIVIESO

“Los límites perpetuos *ad ulteriora* entre las dos Repúblicas contratantes serán los siguientes: La orilla izquierda del río de *Amotape* (ó la *Chira*) desde su embocadura en el mar, en el surgidero de *Paita* siguiéndola hasta la confluencia del río de *Quiros*. La orilla izquierda del río de *Quiros* hasta su origen más al Sur en la cordillera, de modo que *Ayabaca* quede dentro del territorio del *Ecuador*. Desde su origen más al Sur del río de *Quiros*, se seguirá y marcará la línea divisoria hasta encontrar el origen más al Oeste del río *Huancabamba*, cuyo curso se seguirá por su izquierda hasta donde concluye con el río de *Chota*. Desde la confluencia del *Chota* con el *Huancabamba* por la orilla izquierda de aquel, seguirá la línea hasta la confluencia del río de *Cupillo* con el *Marañón*, de manera que queden al *Ecuador* todos los pueblos y territorios de las antiguas provincias de *Jaén* y *Mainas*, situadas en la orilla setentrional del *Marañón*, y que pertenecan al *Perú* todos los territorios y pueblos que á la gobernación de *Jaén* tenía designado el gobierno español en la orilla meridional del *Marañón* y que la carta de *Arrowsmith* denominaba *Euga* y *Chillaos*, etc. Por esta demarcación, el *Perú* cede al *Ecuador* con perpetuo y absoluto dominio todo el litoral y el territorio interior adyacente que se encuentran desde la embocadura del río *Amotape* al Norte de la costa que continúa hasta unirse con el golfo de *Guayaquil* y los cantones de *Ayabaca* y *Huancabamba*, con exclusión de sus pueblos y territorios que están al Oeste de los ríos *Quiros* y *Huancabamba*. Y por

“la misma demarcación y en indemnización de las predichas concesiones, el *Ecuador* cede al *Perú* con perpetuo y absoluto dominio todos los territorios y poblaciones que están al Sur ú orilla derecha del *Marañón*, desde la confluencia del río *Cupillos* con dicho *Marañón*”.—(*Conferencias y comunicaciones, etc.*, 1842.—*Lima, imprenta del Estado*).

Nada era más estrictamente justo que esta línea, porque no hacía otra cosa que circunscribir al *Ecuador* dentro de los mismos límites con que fué instituída la *Audicencia Real de Quito*. (1) Era natural, exacta y bien definida, al mismo tiempo que, cómoda, conveniente, y, sobre todo, equitativa para el *Perú*, porque recibía mucho más de lo que concedía. Los terrenos situados en la orilla setentrional del río *Amotape* (según la línea *Valdivieso*) y los situados á las márgenes orientales del *Huancabamba* y del *Chota* no son tan ricos y productivos como los terrenos bañados por el *Amazonas*, montañas espesas, cubiertas de maderas esquisitas, cruzadas por ríos caudalosos y destinadas á ser de un día al otro el asiento del comercio y de la civilización americana.

Pero siendo, ante todo, justos, y habiéndonos propuesto defender los derechos del *Ecuador*, sin agravio del *Perú*, debemos decir francamente que esa línea tenía el inconveniente de separarse de los puntos convenidos y acordados entre *Colombia* y el *Perú* en 1829. No debemos perder de vista que esos puntos son inalterables, mientras que toda la línea divisoria no esté completamente definida y acordada por ambos Estados. La línea del Sr. Pando se acerca más á este objeto, y creo que el día en que las pasiones cedan su lugar á la razón y á la justicia, esa línea, con pocas *variaciones*, prevalecerá entre todos los hombres justicieros y despreocupados de ambos países.

No hablamos de las conferencias tenidas en Lima entre el General Daste, Ministro del *Ecuador*, y el Sr. Charun, Ministro de Relaciones Exteriores del *Perú*, porque ese *juego de palabras* nos parece ageno de asuntos tan serios como son los que pertenecen á las relaciones internacionales de dos Estados: y como ese fué el último período de las conferencias oficiales, nos parece llegado el tiempo de llamar la atención de nuestros lectores con una

(1) Véase la página 12.

observación muy importante. Hasta 1842 ningún gobierno del *Perú*, ninguno de sus representantes había hecho mérito de la cédula de 1802. Este largo silencio prueba de una manera evidente que no fué jamás considerada ni admitida como *cédula civil*. No podemos suponer que tantos personajes distinguidos y renombrados por su habilidad y su saber hayan ignorado su existencia: si la ignoraron, tanto peor para el Perú, porque eso probaría claramente que la tal cédula no produjo ningún efecto en materia civil y militar. La tradición no se pierde sino en casos de no uso y de una larga omisión. Los comisionados del *Perú* fueron todos hombres instruídos, de crédito é influencia en el país, elevados á los más altos destinos de la República, versados en el manejo de los negocios públicos, familiarizados con la ciencia política, la historia contemporánea y las tradiciones recibidas; hombres todos competentes, en fin, para la ardua y delicada misión de que fueron encargados; y con todo no hicieron la más pequeña mención de este pingüe regalo hecho últimamente por la corona de *España* al *Cacique Libertador*, D. Ramón Castilla. ¿Qué significa este silencio general desde 1829 hasta 1842? ¿Dónde estaba enterrado el famoso talismán que debía alumbrar el camino de las nuevas usurpaciones? Es lo que vamos á revelar en la parte siguiente.



QUINTA PARTE

Desde 1852 hasta nuestros días

Aparición de la cédula, la usurpación, el fraude: la alianza jesuítica del *Perú* y del *Brasil* para despojar á *Colombia* de sus derechos y privarla de la facultad de intervenir en la política del *Amazonas*: pruebas justificativas: *memoria* presentada por las Legaciones colombianas: deseo de un Congreso americano: iniciativa de *Chile* y del *Brasil*: su necesidad, su importancia: línea natural y equitativa: sacrificios del *Ecuador* por la paz.

El medio de extender su poder y sus conquistas han sido siempre fomentar la discordia y la guerra entre sus vecinos.

MEMORIA del duque de Choiseul, 1761.

En 1852 zarpaba del Callao una expedición de tristes y ominosos recuerdos, y en el mismo momento desaparecía del salón del Ministerio de Relaciones Exteriores la carta geográfica del Perú, que daba al antiguo virreinato de *Lima* los mismos límites designados por el mapa que presentó el Sr. Gual en la conferencia del 17 de Setiembre de 1829 (1). Una carta nueva reemplazaba á la antigua, reduciendo al *Ecuador* á la estrecha meseta comprendida entre las dos ramas de la *Cordillera de los Andes*. Se co-

(1) Carta geográfica impresa en 1825 y repartida en todos los departamentos del *Perú*.

metía un acto de escandalosa iniquidad para encubrir otra mayor: se faltaba á la fe pública y se fomentaba la guerra civil para ocultar un fraude: se hacía derramar sangre ecuatoriana para asegurar la usurpación territorial. El crimen servía de arma al crimen: como *ahora*, como *entonces*, como en *todo tiempo* el oro del *Perú* corría y desgarraba las entrañas del *Ecuador*. El *Pretendiente* ignoraba tal vez lo que se fabricaba á sus espaldas, pero lo cierto es que la cédula de 1802 apareció por primera vez bajo los auspicios de la *traición*.

Como primer fruto de esta política fraudulenta podemos considerar el tratado de 19 de Octubre de 1852, celebrado entre el *Perú* y el *Brasil*, fijando *Tabatinga* como la frontera de los dos Estados. El artículo 7º, dice así: "De *Tabatinga*, hacia el Norte, en la línea recta, hasta encontrar el río *Yapurá*, al frente de la embocadura del *Apóporis*; y de *Tabatinga* para el Sud, el río *Javari* desde su confluencia con el *Amazonas*." De manera que el *Brasil* cedía sin ningún derecho al *Perú*, no sólo la orilla meridional del *Amazonas*, sino también el inmenso territorio *colombiano* comprendiendo entre este río y el *Caquetá* ó *Yapurá*, desde la confluencia del *Apóporis* hasta las faldas de la rama oriental de la cordillera de los *Andes*. El *Perú* cedía en compensación los *dos grados de distancia*, contados desde la confluencia del *Javari* hacia el Oriente, que son el punto fijo en que coinciden los límites de *Colombia* y el *Brasil*, según todos los datos que hemos presentado al hablar de esa República (1).

Este es el secreto de la unión íntima de los dos gobiernos, unión basada en la usurpación, en la repartición arbitraria del territorio *colombiano*. En hora buena que el *Perú* hubiese cedido al *Brasil* todo el territorio encerrado entre el *Javari* y el *Madeira*, porque ese le pertenecía legítimamente según los estudios hechos por el juicioso barón de Humbolt. Pero, ¿con qué derecho podía ceder la parte *setentrional* del *Amazonas* que corresponde á *Colombia* desde la boca más occidental del *Yapurá* hasta la confluencia del *Canabaris* en el *Río Negro*? Todas esas posesiones eran españolas, habían sido administradas y regidas hasta 1810 por las autoridades españolas de las *tres secciones* que componían la República de *Colombia*. En

(1) Nueva prueba del desprendimiento del *Brasil*.

1806, las misiones del *Bajo Putumayo* fueron restablecidas por las tropas españolas que marcharon desde *Quito* hasta *Olivenza*, dejando libres de la invasión brasilera las dos orillas del *Caquetá*. En este estado se proclamó la Independencia y dichas posesiones fueron amparadas por el *uti possidetis* de 1810, principio que el Brasil y el Perú afectan reconocer cuando así conviene á sus intereses.

Este Imperio, á fin de asegurarse la línea divisoria que tanto desea y de establecer una política egoísta y excepcional en el *Amazonas*, ofrecía á las Repúblicas del *Ecuador* y *Nueva Granada* los mismos límites de *Tabatinga*, el *Caquetá* y el *Apóporis*, sin cuidarse de lo que diría el *Perú* al ver *cedidos y condonados* al *Ecuador* y *Nueva Granada* lo que había cedido y condonado, de propia autoridad, á aquella República. Pero las *secciones colombianas* no cayeron en el lazo porque encontraron en sus representantes celosos defensores de los derechos é intereses legítimos de su patria. Las Cámaras legislativas del *Ecuador* se opusieron á la negociación, y las de *Nueva Granada* y *Venezuela* rechazaron los proyectos de tratados estipulados por sus gobiernos.

Tiempo es ya de que vea la luz pública la *importante Memoria* que en 1854 enviaron á sus respectivos gobiernos las *legaciones colombianas* acreditadas cerca del gobierno del *Perú*. En esa Memoria se exponen los principales fundamentos de esta cuestión y se detallan las *usurpaciones* de las dos *potencias aliadas* que quieren adueñarse de los pueblos amazónicos y de la navegación exclusiva del *Gran Río*.

“Legaciones Colombianas en el Perú.—Lima, Junio
“26 de 1854.

“Los infrascritos, Ministros del Ecuador, de Nueva
“Granada y de Venezuela cerca del Gobierno del Perú,
“después de considerar maduramente los puntos que abra-
“zará la presente Memoria, creen cumplir con un deber
“imprescindible al extenderla y firmarla de *man común*,
“elevándola respetuosamente cada uno á su respectivo go-
“bierno.

“Ella tiene por objeto *la hoya del Amazonas*.

“El punto de partida será el estado caótico de los he-
“chos y de los derechos concernientes al dominio de aque-



“llas comarcas predestinadas sin disputa á servir de asiento
“á pueblos opulentos y poderosos, y en las cuales está vin-
“culado el porvenir de las naciones limítrofes siempre que
“no las abandonen á la extraña codicia.

“En ese caos, aparece el Brasil pretendiendo el se-
“ñorío de las dos terceras partes de esa inmensa región, sin
“haberse deslindado definitivamente desde el descubrimien-
“to de la América hasta ahora ni con España ni con las
“Repúblicas herederas de sus evidentes derechos territo-
“riales; pues, ni los tratados hispano-portugueses de
“1701, 715, 737, 750, 761, 777 y 788, ni el de 814 abra-
“zaron estos puntos y nunca llegaron á producir la demar-
“cación de fronteras entre las colonias de una y otra mo-
“narquía, ni los convenios recientemente iniciados por el
“Brasil con los Estados colombianos han sido hasta ahora,
“en concepto de los infrascritos, aprobadas ó canjeadas sus
“ratificaciones, sin cuya solemne ritualidad no pasan de
“meros proyectos ó pensamientos en discusión, mientras
“que el canjeado entre el Brasil y el Perú de 19 de Octubre
“de 1852, no puede tener ni tiene fuerza de pacto válido
“para los Estados colombianos, por no haber éstos inter-
“venido en su confección ni aún siquiera sido consultados
“para celebrarlo.

“Y si están indeterminados los límites precisos entre
“las Repúblicas amazónicas y el Imperio, según queda de-
“mostrado, todavía más están confundidos y manifesta-
“mente usurpados los derechos territoriales en su contacto
“con el Perú, que no sólo ha ocupado *toda la hoya* meri-
“dional, sino que, pasando á la orilla sententrional, pre-
“tende excluir á Venezuela y Nueva Granada, y reduce
“al Ecuador á una corta participación, casi inútil en las
“futuras ventajas de la navegación fluvial: y bien que
“considere ribereñas estas tres Repúblicas, á causa de ser
“enteramente suyos el Napo, el Putumayo, el Yapurá, el
“Río Negro y otros tributarios del Amazonas, las excluye
“del dominio de los territorios y riberas de este canal
“central.

“No es menos deplorable la confusión de derechos
“entre los mismos Estados colombianos. Según la pre-
“tensión del Ecuador, la Nueva Granada, quedaría limitada
“al Sud-Sudeste por el Yapurá hasta la desembocadura del
“Apóporis, y Venezuela ceñida por las aguas de este río
“desde la expresada boca hasta el límite del Brasil, al paso

“que se extendería la jurisdicción ecuatoriana en el Marañón desde Jaén hasta la vía del Yapurá. Según la pretensión granadina, el Ecuador quedaría ceñido por el río Napo, Venezuela terminaría en el Cucuy ó San José, y la Nueva Granada lindaría al Este con el Brasil. Según la pretensión de Venezuela, los expresados derechos de Nueva Granada y el Ecuador, deben ceder el paso á Venezuela desde la confluencia del Apóporis y el Yapurá hasta la ribera septentrional del Amazonas, mediante una línea convencional; fundando aquella pretensión en lo indeterminado de las leyes de Indias, que al crear las tres jurisdicciones las limitaron hacia el Amazonas por *tierras desconocidas*, que no pueden ser otras que los territorios de que se trata pertenecientes á España, entonces y hoy partibles entre las tres Repúblicas sus herederas.

“Esas leyes de Indias que crearon las audiencias, cuyos distritos constituyen en parte los actuales dominios de los Estados colombianos, adolecen, por desgracia, de la mayor oscuridad. Incluyendo en la audiencia de la *Isla Española*, ahora jurisdicción de Venezuela, en la parte continental, la provincia del Dorado, cuyos límites al mediodía nunca se fijaron; y aunque añade que por el Sur *parta términos con la audiencia de Nueva Granada*, como añade, que también los parta con *Guatemala y Nueva España*, resulta un absurdo de tal magnitud, que priva de toda eficacia á esta parte de la ley. Al fundar la audiencia de Santa Fe, la limita por el Mediodía con la jurisdicción de Quito y *tierras no descubiertas*, y no le fija por el Oriente límites que la separen de otra jurisdicción; y la ley que fundó la audiencia de Quito, terminantemente dice que parta términos al *Levante con provincias aún no pacíficas y descubiertas*.

“En este cuadro, tan breve como exacto, han debido omitir los Ministros infrascritos, todo lo que no hubiera podido firmarse colectivamente como opuesto á los derechos ó pretensiones que sostienen sus gobiernos, ciñéndose á narrar los hechos simple y ligeramente. Sin embargo, basta lo dicho para que desde luego resalte la divergencia que hay entre los mismos Estados colombianos, en cuanto al dominio respectivo sobre la grande hoya de que se trata, y á sus correspondientes límites meridionales.

“Demostrada la confusión en que hasta hoy han esta-

do las cosas, corresponde patentizar la actual, imperiosa y apremiante necesidad de poner fin á esa *confusión*, y sustituirla por una demarcación definitiva, y por un reconocimiento común de los derechos territoriales de los pueblos propiamente amazónicos.

Esta *necesidad* ha llegado á ser más que visible: ha llegado á ser de alarmante evidencia. El Brasil, apoderado de la boca del gran río, pretende guardar para sí la llave del vastísimo sistema de los ríos que constituyen la navegación interna de todo el continente. ¿Tiene por simplemente ribereños á Bolivia, al Perú, Ecuador, Nueva Granada y Venezuela, ó les reconoce por condueños del Amazonas? Es qué les permite navegar aquellas aguas, ó es que además les tolera salir al mar, ó es que también les otorga la entrada? Será con las banderas ribereñas, ó será también con las extrañas? Podrán los condueños abrir puertos al comercio del mundo? A qué jurisdicción irán sujetos los buques y sus tripulaciones navegando el río? Dictará el Brasil las reglas de policía fluvial por sí sólo, ó reconocerá en los condueños el derecho de colegisladores? Hará él diferencia entre *condueños* del río, ó condueños de la boca para la entrada y la salida? Hé aquí algunos problemas que resolverá el Imperio á su antojo, en el estado presente de las cosas. Y lo está haciendo. El legisla sobre el Amazonas como suyo propio: él da un privilegio exclusivo de navegación, que es el más eminente atributo de la soberanía exclusiva, sin consultarlo con ningún gobierno vecino. Y va más adelante aún: promueve la celebración de tratados de límites, ó de navegación fluvial, y afectando el más inocente candor pide *contingentes de dinero* á cada uno de esos vecinos *para ayuda de la navegación*; cuyo monopolio ha concedido él sólo á quien y del modo que lo ha tenido por conveniente: medio indirecto, pero eficaz, de consolidar la usurpación y hacerla *reconocer* de una manera solemne por los gobiernos mismos que son despojados. Reconoce al Perú jurisdicción en muy extensas regiones colombianas: negocia con Venezuela un tratado en que la hace retroceder hasta la parte menos importante del Río Negro, y se le aleja cien leguas del Amazonas, apellidando este tratado de *Navegación Fluvial*, con cuya operación queda la República excluída de sus más preciosos y ricos territorios sobre el gran río, y de sus derechos de condueña. Una preten-

“sion análoga, complemento de su vasto plan, le conduce
“á negociar con la Nueva Granada y el Ecuador; y en el
“Norte, como en Europa, sostiene su cuerpo diplomático,
“que el dominio del Amazonas pertenece al Imperio exclu-
“sivamente.

“Veamos entre tanto la marcha del Perú. Desde 1832
“crea un departamento, que llama Amazonas, en el cual in-
“corporá á Pataz y á Mainas. Crea un puerto en La-La-
“guna y un astillero sobre el Marañón: organiza un cole-
“gio de *propaganda fide*, y nombra para lo judicial los ma-
“gistrados competentes. En 45 expide una ley para colo-
“nizar el territorio que usurpa, y en 53 abre un puerto en
“Nauta, hace peruano el de Loreto y ocupa á Pebas, Orán,
“La-Laguna, Tarapoto, Pachira, Yapaya, Belén, Sarayacu,
“Catatina y Sierra Blanca; da reglas de colonización, y
“crea magistraturas y corporaciones municipales. En 54
“dice el Perú, como único condueño del Amazonas con el
“Brasil (decreto de 4 de Enero, artículo 3º) que *si otros Es-*
“*tados pretenden derechos de navegación en el Amazonas,*
“*será en virtud de tratados hechos con el Perú, el cual otor-*
“*gará ó denegará, según sus pactos vigentes, ó en el modo y*
“*con las condiciones que creyere más justas y convenientes;*
“y aunque el artículo 4º modifica esta disposición, respecto
“de los ribereños, siempre aparece el Perú señor del alto
“Amazonas, y los Estados colombianos resultan ribereños
“sólo en consideración á sus ríos tributarios. En Diciem-
“bre de 1853 el gobernador político y militar del litoral de
“Loreto expide un decreto importante sobre tierras y co-
“lonos; y para no aglomerar más citas se concluirá esta
“reseña mencionando la resolución de 25 de Mayo último,
“por la que nombra gobernador para un distrito compues-
“to de Andoas, Sander, San Antonio, Santiago, Borja,
“Santa Teresa, Limón y la Barranca, pueblos todos del te-
“ritorio colombiano.

“Si el Brasil y el Perú avanzan con tan audaz sistema
“y enérgica perseverancia usurpando territorios y derechos
“colombianos, la necesidad de una pronta defensa del in-
“terés, del derecho y del honor de los pueblos perjudica-
“dos, no puede ser más evidente, más indispensable, más
“premiosa y grande.

“Demostrada en primer lugar la confusión de hechos
“y derechos en las regiones vertientes al Amazonas, y en
“segundo lugar la necesidad en que están los pueblos

“lombianos de poner fin á un desorden fecundo en perjui-
“cios para ellos, y á un plan de usurpaciones, mediante el
“cual se les conduce por la violencia y la astucia á ser des-
“honrosamente expulsados del Amazonas; resta á los in-
“frascritos analizar los medios y facilidades con los cuales
“juzgan que pueden contar sus gobiernos para recobrar sus
“derechos, é integrar á las tres Repúblicas en la posesión
“de la preciosa herencia á que tienen títulos incontestables.

“El primer medio y el más oportuno, es la *mancomu-
“nidad colombiana*, que empezando por una *protesta colec-
“tiva*, entable y siga colectivamente la negociación de lími-
“tes con el Perú y el Brasil á un tiempo, radicándola en
“Lima.

“El segundo es, la consiguiente declaratoria á los go-
“biernos del Brasil y del Perú, de haberse determinado el
“fijar definitivamente en dicha capital toda negociación so-
“bre límites, con dominio y navegación fluvial, colonización
“en las regiones amazónicas y cualesquiera otras materias
“conexionadas con éstas, anunciando la expedición de los
“*Poderes* competentes para constituir las tres Plenipotencias
“colombianas, que procederían inmediatamente á iniciar,
“continuar y concluir las negociaciones (1).

“Debe hoy tenerse presente, además de todo lo dicho,
“que según documentos oficiales publicados por el gobierno
“de los Estados-Unidos (Mensaje de 1854) y por la Lega-
“ción Británica en Lima (Nota inserta en el *Comercio* y el
“*Heraldo*, remitidos á los gobiernos colombianos por sus
“Ministros en el Perú), uno y otro gobierno, y aun el de
“Francia, según privadamente lo saben, han dado instruccio-
“nes á sus Representantes en el Brasil para *negociar* sobre
“la navegación del Amazonas; de modo que se va esta-
“bleciendo y consagrando cada vez más la usurpación de
“los derechos defendidos en la presente Memoria, y se au-
“mentan los peligros de una pérdida irreparable de ellos
“para los Estados colombianos.

“Y deben también los infrascritos recordar muy res-
“petuosamente á sus gobiernos, que la afluencia de pobla-
“dores adventicios forma ya una corriente de muchos cen-
“tenares de aventureros, quienes atraerán sin obstáculo, y
“notable rapidez, millares más, que si no se pone remedio,

(1) Se omiten otras indicaciones por ser de un carácter reser-
vado.

"acabarán por adueñarse con cualquier pretexto de aque-
"llas solitarias y riquísimas comarcas, del comercio que
"facilitan los ríos navegables en el interior de todo el con-
"tinente, y de las otras regiones bañadas por los ríos Ne-
"gro, Meta y Orinoco, á las cuales la política europea
"calificará de territorios á *déspotas* con la mira de arrancar-
"las de un modo ú otro al Ecuador, Nueva Granada y Ve-
"nezuela.

"Los infrascritos tienen el honor de firmarse, en tan
"favorable oportunidad, con el más profundo respeto, de
"Su Excelencia muy atentos servidores.

"*Pedro Moncayo.—Antonio L. Guzmán.—Manuel An-
"cízar*".

"Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
"del Ecuador".

Nosotros continuaríamos adhiriéndonos gustosos á la
opinión de los Representantes de las tres *secciones* de Co-
lombia, si no tuviésemos la convicción de que las medidas
indicadas por ellos serán insuficientes como lo han sido
hasta ahora. Mucho más conveniente nos parece la reunión
de un Congreso americano exclusivamente para la cuestión
de límites. Este Congreso podía juzgar y decidir sin pa-
sión: sus decisiones podrían ser respetadas por el interés
común que todos los Estados tienen en la paz general. No
hay una sola sección americana que no tenga pendiente
esta cuestión, más ó menos dificultades para dirimirla y
terminarla, y necesidad de apelar al juicio imparcial de una
potencia amiga para no recurrir al medio extremo de la
guerra: ¿qué cosa más natural que la reunión de un Con-
greso para poner término á tanta agitación y disturbios?
En lugar de un árbitro, se tendría el arbitraje de todas las
Repúblicas hermanas, deseosas de desterrar del suelo ame-
ricano este gérmen fecundo de discordias y guerras funes-
tas. Chile y el Brasil podían tomar la iniciativa en este
asunto, porque gozan de paz interior y de grande influjo y
consideración en el exterior. ¿Por qué no interponer su
respetuosa mediación para cortar los *escándalos* que se es-
tán cometiendo contra los principios de justicia universal?
Misión de honra y gloria que enaltecerá el nombre de los
pueblos y de los gobiernos que la desempeñen. No hace-

mos más que apuntar estas ideas sin profundizarlas, porque son de aquellas que todo el mundo comprende y siente su importancia. Además, el objeto de esta publicación está únicamente circunscrito á probar el derecho y justicia del *Ecuador* en la cuestión de límites, sin elevarse á la región más alta de la política continental.

Pero no terminaremos este pequeño trabajo sin exponer nuestra humilde opinión acerca de la *línea* que creemos más justa y más conveniente á los dos Estados. La línea del Sr. Pando, con ligeras modificaciones, nos servirá de base. Esta línea tiene de su parte la autoridad de un gran nombre y la más relevante prueba de desprendimiento, porque atraviesa toda por territorios *ecuatorianos*; de manera que el *Ecuador*, haciendo un gran sacrificio por la paz, concede todo al Perú, sin que éste por su parte retribuya con la más pequeña porción de su territorio.

PROYECTO DE LIMITES ENTRE EL ECUADOR Y EL PERU

“Empezando (1) en la confluencia de los ríos *Marañón* “y *Chinchipe* debería seguir la línea divisoria el curso de “este último, y después su rama llamada *Cherapa* hasta su “origen; desde allí una línea que atravesase la cordillera “de *Ayabaca* por las cimas que dividen las vertientes, y que “siguiese hasta el origen del río *Macará*, en la quebrada de “*Espíndula*; luego debería seguir la línea divisoria el curso “del mismo *Macará* hasta su confluencia con el *Catamayo*, “de cuya unión se forma el *Chira*, y bajar con el curso de “este hasta el riachuelo de *Lamor* que serviría de límite por “algunas leguas; desde allí debería seguir una quebrada “llamada de *Pilares* continuando por el despoblado de “*Tumbes* hasta encontrar con el río de este nombre que “cerraría los límites por el lado del *Pacífico*”.

La *embocadura del Tumbes* está designada como el límite antiguo de las dos Repúblicas desde 1718 en todos los documentos que hemos presentado en esta cuestión y en todas las cartas geográficas de que tenemos conocimiento. Los tratados de 1829 designan expresamente la *boca del Tumbes* como punto divisorio: de allí debían partir las operaciones de que habla el artículo 6º: allí esperaron cuatro

(1) Tráigase á la vista la carta de Arrowsmith ó la de Villavicencio.

INDICE

	Págs.
EXPLICACIÓN.....	III y IV
EL DR. D. PEDRO MONCAYO.....	V al XVI
INTRODUCCIÓN.....	1
ADVERTENCIA	9

PRIMERA PARTE

Desde la conquista hasta 1802

Desde el tiempo de la conquista los territorios del *Amazonas* fueron descubiertos y ocupados por autoridades que gobernaban en *Quito*. La corona de *España* les confió el dominio y gobierno de esos pueblos. Propagaron la civilización cristiana, convirtieron algunas tribus salvajes, edificaron templos, abrieron caminos y crearon el comercio que forman los primeros vínculos de la *nacionalidad*. Así la conquista, la historia y la tradición amparan los derechos del *Ecuador*..... 11

SEGUNDA PARTE

De 1802 á 1829

El *uti possidetis* de 1810 aceptado y reconocido por todos los Estados Sur-Americanos; la posesión del Ecuador comprobada por el testimonio de ilustres viajeros y corroborada por todas las cartas geográficas que se han publicado desde principios del siglo hasta nuestros días. La carta del Perú, impresa al principio de cada año durante la dominación española, y los almanaques oficiales de la *Metrópoli* publicados hasta 1820, acaban de completar el sólido fundamento en que se apoyan los derechos del *Ecuador*..... 21

TERCERA PARTE

De 1829 hasta 1830

	Págs.
Tratados del <i>Jirón</i> : Tratados de <i>Guayaquil</i> : conferencias diplomáticas: el <i>uti possidetis</i> convertido en <i>ley</i> , resguardado por el honor nacional y afianzado por la fe del juramento. Homenaje del Sr. Pando á este principio y reconocimiento de los derechos de <i>Colombia</i> por este hábil estadista	31

CUARTA PARTE

De 1830 hasta 1852

Contradicciones de los hombres públicos del <i>Perú</i> : su odio á los <i>tratados</i> de 1829 y al principio <i>uti possidetis</i> : el de <i>anexión</i> presentado y alegado por primera vez contra el derecho público americano. Ignorancia completa de los primeros diplomáticos del <i>Perú</i> acerca de la <i>cédula eclesiástica</i> de 1802.....	43
---	----

QUINTA PARTE

De 1852 hasta nuestros días

Aparición de la <i>cédula</i> , la usurpación, el fraude: la alianza jesuítica del <i>Perú</i> y del <i>Brasil</i> para despojar á <i>Colombia</i> de sus derechos y privarla de la facultad de intervenir en la política del <i>Amazonas</i> : pruebas justificativas: <i>memoria</i> presentada por las legaciones colombianas: deseo de un Congreso americano: iniciativa de <i>Chile</i> y el <i>Brasil</i> : su necesidad, su importancia: línea natural y equitativa: sacrificios del <i>Ecuador</i> por la paz.....	49
CONCLUSIÓN.....	61



